

Caracterización de la política de inclusión educativa en discapacidad en tres colegios públicos
en la básica primaria de la ciudad de Valledupar. Estudio de caso.

Proyecto de Investigación

Elaborado Por:

Aurelio Andrés Rosado Oñate

Especialización en Pedagogía para el Desarrollo del Aprendizaje Autónomo

Asesor:

Julián Eliécer Rojas Pórtela

Asesor de Investigación

Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Escuela Ciencias de la Educación - ECEDU

Valledupar, diciembre de 2020

Agradecimiento

Agradezco a Dios por la sabiduría que me ha dado, por permitirme cumplir mis sueños y poder alcanzar mis objetivos propuestos, a mi familia que han sido el motor para salir adelante, a mis amigos, mis docentes asesores y jurado, que por medio de sus recomendaciones he podido avanzar en este aprendizaje.

Resumen analítico especializado (RAE)

Resumen analítico especializado (RAE)	
Título	Caracterización de la política de inclusión educativa en discapacidad en tres colegios públicos en la básica primaria, de la ciudad de Valledupar. Estudio de caso
Modalidad de trabajo de grado	Proyecto de investigación
Línea de investigación	Visibilidad, gestión del conocimiento y educación inclusiva
Autor	Aurelio Andrés Rosado Oñate cód. 172641615
Institución	Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD
Fecha	18 de Diciembre 2020
Palabras clave	Educación inclusiva, estudiantes, políticas públicas, discapacidad, educación especial, necesidades especiales, docentes de aula, docentes de apoyo.
Descripción	<p>Este trabajo presenta los resultados de un estudio de caso (EC), en la modalidad de proyecto de investigación, bajo la asesoría del docente asesor de investigación el señor Julián Eliécer Rojas Pórtela. El trabajo de investigación está enmarcado bajo los parámetros de la línea de investigación: Visibilidad, Gestión del Conocimiento y Educación Inclusiva de la ECEDU, y se efectuó con base a los parámetros que establece los trabajos como opción de grado en la especialización de pedagogía para el desarrollo del aprendizaje autónomo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia. El proyecto de investigación tiene como objetivo Caracterizar la aplicación de la política de inclusión educativa en los estudiantes con discapacidad en la básica primaria de la I.E Villa Corelca, Téc Industrial Pedro Castro Monsalvo y de la I.E José Eugenio Martínez, en la ciudad de Valledupar, para determinar la efectividad de dicha norma, a través de una búsqueda bibliográfica que promueve la parte legal y posibilite una comparación con la realidad, buscando dar respuesta a una pregunta: ¿Cuál es la caracterización de la política de inclusión educativa en discapacidad que aplica en los estudiantes de las instituciones de la básica primaria de la IE Villa Corelca, IE Téc Industrial Pedro Castro Monsalvo y de la IE José Eugenio Martínez de la ciudad de Valledupar?</p>
Fuentes	<p>Arnaiz, P. (1996). LAS ESCUELAS SON PARA TODOS. Murcia, España: Dpto. Didáctica y Organización Escolar. Facultad de Educación. Obtenido de http://www.inclusioneducativa.org/content/documents/Escuelas_Para/Todos.pdf</p>

	<p>Cerón, E. Y. (2015). "Educación inclusiva una mirada al modelo de gestión de la institución educativa departamental general Santander sede campestre. Bogotá: universidad libre facultad de ciencias de la educación. Obtenido de https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/7859/CeronVegaEdit hYomara2015.pdf?sequence=1</p> <p>Ministerio de Justicia. (29 de agosto de 2017). Decreto 1421 de 2017. Artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones. Bogotá D.C. Obtenido de http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428.</p> <p>Ministerio de Justicia. (8 de Febrero de 1994). Ley 115. <i>Ley General de Educación</i>. Bogotá D.C: Congreso de la República. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf</p> <p>SEM - Valledupar. (14 de Julio de 2020). Tipos de Discapacidad 2019. Valledupar.</p>
<p>Contenido</p>	<ul style="list-style-type: none"> a) Portada b) RAE (Resumen analítico escrito) c) Índice general d) Índice de tablas y figuras e) Introducción f) Objetivos g) Marco teórico h) Aspectos metodológicos i) Resultados j) Discusión k) Conclusiones y Recomendaciones l) Referencias m) Anexos
<p>Metodología</p>	<p>El desarrollo de este proyecto de investigación está enmarcado dentro del paradigma de investigación cualitativa, como método se utilizó el diseño estudio de caso (EC). La Población objeto estuvo conformada por 389 estudiantes pertenecientes a las instituciones educativas de la básica primaria la I.E Villa Corelca, Téc Industrial Pedro Castro Monsalvo y de la I.E José Eugenio Martínez, en la ciudad de Valledupar, con una muestra representativa de 71 estudiantes que presentan alguna discapacidad, además se implementó la técnica el cuestionario el cual fue aplicado a tres funcionarios de las instituciones referentes como muestras para esta investigación. Se documentó la información y se realizó el análisis mediante los resultados obtenidos de la tabulación en gráficas y parámetros establecidos en la normatividad, para el reconocimiento y desarrollo de los objetivos direccionados al estudio de caso,</p>

	<p>por consiguiente, el presente proyecto se efectuó con las siguientes fases:</p> <p>Fase I: Preparatoria.</p> <p>Fase II. Trabajo de campo.</p> <p>Fase III. Analítica</p> <p>Fase IV. Informe y divulgación</p>
<p>Conclusiones</p>	<p>La caracterización de la aplicación de la política de inclusión educativa en los estudiantes con discapacidad de estas instituciones educativas, permitió ver la realidad de cómo se está manejando estas políticas en el interior de estos establecimientos, así mismo reflejo que aunque el gobierno nacional por medio del decreto 1421 estableciera unos criterios para ofertar una educación inclusiva para esta población, aún existen barreras de infraestructura, de tipo actitudinal, y administrativas que impiden un verdadero aprendizaje y participación en el ámbito educativo, aunque la norma estableció un tiempo a largo plazo de cinco años para el total cumplimiento, se requieren mayores compromisos para que en el menor tiempo posible se mejoren estas condiciones. La última palabra aún no se ha dicho en temas de inclusión o discapacidad, falta mucho por trabajar y se requiere del compromiso de todos los actores de la comunidad educativa para afrontar los retos que aún se tienen que cumplir en temas de inclusión educativa.</p>
<p>Referencias Bibliográficas</p>	<p>Arnaiz , P. (1996). Las Escuelas son Para Todos. Murcia, España: Dpto. Didáctica y Organización Escolar. Facultad de Educación. Obtenido de http://www.inclusioneducativa.org/content/documents/Escuelas_Para_Todos.pdf</p> <p>Castillo, M. (2017). <i>repository.uniminuto.edu.co</i>. Recuperado el 16 de 03 de 2020, de https://www.google.com/search?q=MERCY+MIREYA+CASTILLO+MORALES&rlz=1C1CHBD_esCO887CO887&oq=MERCY+MIREYA+CASTILLO+MORALES&aq</p> <p>Ceron, E. Y. (2015). “Educación Inclusiva Una Mirada Al Modelo De Gestión De La Institución Educativa Departamental General Santander Sede Campestre. Obtenido de https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/7859/CeronVegaEdithYomara2015.pdf?sequence=1</p> <p>Concejo Municipal de Valledupar. (25 de Abril de 2016). Acuerdo 001. <i>PLAN</i></p>

	<p><i>DE DESARROLLO MUNICIPAL 2016 – 2019</i>. Valledupar. Obtenido de http://concejodevalledupar.gov.co/wp-content/uploads/2016/06/PDM-Valledupar-Avanza-VERSION-DEFINITIVA-ACUERDO-001-DE-2016.pdf</p> <p>Concejo Municipal de Valledupar. (28 de abril de 2018). Acuerdo Nro 003. <i>pág.</i> Valledupar.</p> <p>Cortés, M., & Iglesias, M. (2004). <i>Generalidades sobre Metodología de la Investigación</i>. Campeche México. doi:http://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/contenido2.pdf</p> <p>Cuenca M, J. (Octubre de 2019). La inclusión educativa en menores con algún tipo de discapacidad dentro de la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila). Neiva. Obtenido de https://repository.unad.edu.co/jspui/bitstream/10596/30731/3/jecuenca.pdf</p> <p>DANE. (marzo de 2010). <i>Discapacidad</i>. Obtenido de https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/discapacidad</p> <p>Duran, M. (2012). El Estudio De Caso en la Investigacion Cualitativa. <i>Revista Nacional de Administración</i>, 121. Obtenido de https://revistas.uned.ac.cr/index.php/rna/article/download/477/372/</p> <p>García, C. (27 de enero de 2020). <i>ASOCOLDEP</i>. Obtenido de Asociación Colombiana de Educación Privada: http://www.asocoldep.edu.co/2020/01/27/la-inclusion-de-estudiantes-con-habilidades-especiales/</p> <p>Hernández Sampierí, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). <i>Metodología de la investigación. Cuarta edición</i>. México: cicyt.</p> <p>IPE-UNESCO. (2017). <i>Foro Regional de Políticas Educativas</i>. Buenos Aires. Obtenido de https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372224.locale=en</p> <p>Inspecam. (2015). <i>Manual de convivencia</i>. Valledupar. Obtenido de http://instpecam.edu.co/wp-content/uploads/2020/05/Manual-de-Convivencia-Instpecam-2015-06-27.pdf</p> <p>Martínez, A., Rodríguez, R., y Escarbajal, A. (enero de 2010). Una aproximación a la educación inclusiva en España. <i>REVISTA EDUCACION INCLUSIVA VOL. 3, N.º 1</i>, 162. Obtenido de file:///C:/Users/HP-PC/Desktop/PC%20ANTIGUO/ESPECIALIZACION%20EN%20PEDAGOGIA/2020/TERCERA%20CORRECCION/ANTECEDENTES/Dialnet-UnaAproximacionALaEducacionInclusivaEnEspana-3208385.pdf</p> <p>Ministerio de Educación. (2003). Resolución 2565. <i>Por la cual se establecen</i></p>
--	---

	<p><i>parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales.</i> Bogotá D.C. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articulos-85960_archivo_pdf.pdf</p> <p>Ministerio de Educación. (2015). <i>Ajustes y definiciones a las categorías de discapacidad, capacidades y talentos excepcionales.</i> Bogotá D.C. Obtenido de http://sednortedesantander.gov.co/sitio/images/documentos/normatividad/Cobertura/2016/Anexo1%20Categorias%20de%20Discapacidad.pdf</p> <p>Ministerio de Justicia. (10 de Julio de 2007). Ley 1145. <i>Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones.</i> Bogotá D.C: Congreso de la República. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1145_2007.html</p> <p>Ministerio de Justicia. (2013). <i>LEY ESTATUTARIA 1618 DE 2013.</i> Bogotá D.C: Congreso de Colombia. Obtenido de https://discapacidadcolombia.com/phocadownloadpap/LEGISLACION/LEY%20ESTATUTARIA%201618%20DE%202013.pdf</p> <p>Ministerio de Justicia. (29 de Agosto de 2017). <i>Decreto 1421</i> . Recuperado el 08 de 09 de 2020, de Sistema Unico de Informacion normativa: http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428</p> <p>Ministerio de Protección Social , & ACNUR. (2011). <i>Enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de las personas en situación de desplazamiento con discapacidad en Colombia.</i> Bogotá. Obtenido de https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7536.pdf</p> <p>Ministerio de Salud. (2014). <i>Política pública nacional de discapacidad e inclusión social 2013-2022.</i> Bogotá. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad-2013-2022.pdf</p> <p>Ministerio de Salud y Proteccion Social. (26 de Febrero de 2018). Resolución 588. <i>Por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.</i> Bogotá D.C. Obtenido de https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resolucion-583-de-2018.pdf</p> <p>Minjusticia. (29 de Agosto de 2017). Decreto 1421 de 2017. <i>Artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones.</i> Bogotá D.C. Obtenido de http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428</p> <p>Movimiento YOincluYO. (Julio de 2014). <i>Mejor Educación para Chile.</i></p>
--	---

	<p>Santiago de Chile. Obtenido de http://www.descubre.cl/wp-content/uploads/2019/04/Mejor-Educacion-para-Chile-Politica-Publica-para-una-educacion-inclusiva.pdf</p> <p>Naciones Unidas. (24 de ENERO de 2017). Asamblea General . <i>Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad</i>. Nueva York. Obtenido de Art. 1: https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf</p> <p>Rodríguez, G., Gil, J., & García, E. (1996). <i>Metodología d ela investigacion cualitativa</i>. Málaga: ALJIBE. Obtenido de file:///C:/Users/HP-PC/Desktop/PC%20ANTIGUO/ESPECIALIZACION%20EN%20PEDAGOGIA/PROYECTO%20MONOGRAFIA/METODOLOGIA/Metodologia_de_la_investigacion_cualitativa_Gregor.pdf</p> <p>UNESCO. (2008). "LA EDUCACIÓN INCLUSIVA: EL CAMINO HACIA EL FUTURO". <i>Onferencia Internacional de la Educacion</i>, (pág. 7). Ginebra. Obtenido de http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/General_Presentation-48CIE-4__Spanish_.pdf</p>
--	--

Tabla De Contenido

Introducción	13
Justificación	15
Planteamiento del Problema.....	17
Colegio 1. Diagnóstico de la Institución Educativa Villacorelca.	20
Colegio 2. Diagnóstico de la IE Téc Industrial Pedro Castro Monsalvo “Inspecam” ..	20
Colegio 3. Diagnóstico I.E José Eugenio M.....	22
Objetivos	24
Objetivo General.....	24
Objetivos Específicos.....	24
Marco Referencial	25
Antecedente Internacional.....	25
Antecedente Nacional.	26
Marco Teórico	28
Discapacidad.....	28
Categorías de discapacidad reconocidas en Colombia e incluidas en el SIMAT.....	30
Inclusión educativa.	36
Accesibilidad.	36
Marco legal.....	38
Diseño Metodológico	41

Tipo de investigación.....	42
Técnicas.....	42
El cuestionario	42
Fases del Proyecto de Investigación	43
Población.....	45
Muestra.....	45
Resultados	47
Discusión.....	50
Conclusiones	51
Referencias.....	54
Anexos	58

Índice de Tablas

Tabla 1 <i>Tipo de Discapacidades y número de estudiantes Villa Corelca</i>	20
Tabla 2 <i>Tipo de discapacidades y número de estudiantes Inspecam</i>	21
Tabla 3 <i>Tipo de discapacidades y número de estudiantes José Eugenio M.</i>	22
Tabla 4 <i>Tipos de Discapacidad</i>	30
Tabla 5 <i>Tipos de Discapacidades por Sedes Educativas</i>	67
Tabla 6 <i>Muestra Representativa, Tipos de Discapacidades 3 sedes Educativas</i>	45

Índice de Gráficas

Figura 1 *Alumnos con Discapacidad en los Tres Colegios Públicos.*

60

Introducción

La ley general de educación Ley 115 (1994), define la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Así mismo el estado por medio otras normas como la Ley 115 de 1994, en su artículo 46 dispuso que la educación de las personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades 'intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo.

Además, es importante tener en cuenta que en el decreto 1421 de 2017 el Gobierno Nacional reglamentó en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, permitiendo por medio de las entidades territoriales certificadas en educación, garantizar la prestación eficiente y oportuna del servicio educativo al interior de su jurisdicción, al mismo tiempo existen responsabilidades y compromisos por parte de las secretarías de educación de los municipios en el cumplimiento de la norma en las instituciones educativas.

Por lo tanto, esta investigación que corresponde a la línea de investigación educación intercultural e inclusiva, caracterizar la aplicación de la política de inclusión educativa en los estudiantes con discapacidad en la básica primaria de la I.E Villa Corelca, Téc Industrial Pedro Castro Monsalvo y de la I.E José Eugenio Martínez, en la ciudad de Valledupar, para determinar la efectividad de dicha norma.

El núcleo problémico está relacionado con la caracterización de la política de inclusión educativa, en los estudiantes con discapacidad en las instituciones de la básica primaria de las siguientes instituciones educativas: I.E Villa Corelca, Téc Industrial Pedro Castro Monsalvo y de la I.E José Eugenio Martínez en la ciudad de Valledupar.

Este proyecto de investigación presenta la siguiente estructura: primero, se registra el planteamiento del problema, se plantea la justificación y se desarrollan los objetivos, luego se relacionan las investigaciones más relevantes que en este campo se han efectuado nacional e internacionalmente, después, se registra el marco teórico que desarrolla las categorías desde las cuales se abordó la investigación: discapacidad, las personas con discapacidad, quién es el estudiante con discapacidad; así mismo se fundamentó en un marco legal, en normas nacionales (decreto 1421 de 2017), que protegen y promueven las políticas públicas de inclusión en las instituciones educativas (IE), y por último se describió la metodología, enfoque y tipo de investigación que se utilizó para la elaboración de este trabajo.

Finalmente, se presenta un análisis y las conclusiones de la investigación, como anexo se adjuntan las fichas bibliográficas que sustentan el estudio.

Justificación

La política pública más que un documento es un acuerdo de la sociedad colombiana que se encuentra comprometida con la inclusión plena de sus ciudadanos con discapacidad. Ha sido diseñada desde la concertación, dando cabida a las opiniones y propuestas surgidas de los diferentes sectores del Estado, la academia, la sociedad civil y las propias personas con discapacidad como protagonistas activos del proceso (Ministerio de Salud, 2014, p.7)

Aplicada en este caso, la educación inclusiva, es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de los niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, cuyo objetivo es promover su desarrollo, aprendizaje y participación, con pares de su misma edad, en un ambiente de aprendizaje común, sin discriminación o exclusión alguna, y que garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y los ajustes razonables requeridos en su proceso educativo, a través de prácticas, políticas y culturas que eliminan las barreras existentes en el entorno educativo (Anacona, 2019, p.3)

La educación inclusiva está amparada por la constitución política de 1991 y las leyes que la reglamentan como parte de programas direccionados desde el Ministerio de Educación (MEN), buscando conseguir los propósitos y objetivos para lo cual fueron creadas, pero, con dificultades y desaciertos en su aplicabilidad, lo que hace necesario caracterizar como se lleva a cabo esta implementación en los tres colegios seleccionados y cuáles son sus resultados.

La inclusión educativa busca brindar las mismas oportunidades a los estudiantes en el mismo contexto escolar, para fortalecer el alcance que se propone el gobierno con miras a proyectar los mismos derechos en niños y niñas de todo el territorio nacional, de esta manera la investigación en curso busca caracterizar cuál es el impacto que tienen estas leyes en la población

discapacitada de estas instituciones. Por esta razón este proyecto resultó pertinente, ya que propone identificar sus aciertos y debilidades en la aplicación de los mismos.

Estas medidas reglamentarias de la educación inclusiva están insertadas dentro de los planes de desarrollo gubernamental y municipal, respaldados por fundaciones u operadores que hacen el trabajo que debería de hacer una escuela inclusiva por lo que se hace necesario conocer el grado de efectividad que tienen estas fundaciones en representación de las secretarías de educación en la población con discapacidad de estas tres escuelas.

Es importante entonces analizar la intervención que tiene los diversos estamentos que forman parte de estas políticas y su aplicabilidad, por esto esta investigación resultó novedosa porque buscó dejar de manifiesto un análisis desde otra óptica que puede servir de fundamento en otras investigaciones posteriores. Justificándolo desde lo teórico ya que vislumbra el marco legal que la respalda y la necesidad que se aprecia en este panorama tan diciente.

Planteamiento del Problema

La problemática de la inclusión no es en lo esencial una cuestión educativa o pedagógica, sino una cuestión de respeto de los derechos humanos que afecta prioritariamente a las orientaciones de política general de un país. Por lo tanto, es indisoluble de la forma de concebir el tipo de sociedad y de bienestar al que se aspira y de la manera en que se concibe el "vivir juntos".

La educación inclusiva está basada en el principio de que todas las personas aprendan juntas, que los procesos de aprendizaje sean colectivos y que en ellos los estudiantes pueden retroalimentar permanentemente sus conocimientos, por consiguiente, la UNESCO (2008), en su conferencia internacional de educación afirma que:

El sistema educativo debe transformarse para establecer principios universales para actuar en medio de la diversidad, así mismo la condición de discapacidad no debe ser un límite, sino una manera diferente de afrontar los problemas en una sociedad diversa, se deben tener en cuenta en el principio de igualdad y oportunidad para todos.

La política de inclusión educativa como tal en Colombia solo hace dos años se viene promulgando y como en cualquier país del mundo los gobiernos no garantizan su aplicación y efectividad, de ahí que muchas de ellas están solo en papel, pero la realidad de las mismas es otra, son fallidas, les falta control y vigilancia, su aplicación se hace a medias, no llega a la población más necesitada y lo que es peor están llenas de vicios e intermediarios debido a los manejos que se les da desde el mismo gobierno central. Asimismo, les atañe mucha responsabilidad a los sistemas de salud, están viciados por demandas y tutelas que no alcanzan a generar efectividad en la atención de los discapacitados en especial los de edad escolar.

Según García, (2020) "Las EPS no responden en los tiempos que se requiere, los tratamientos no son pertinentes y la mayoría de las veces, los profesionales de la salud emiten conceptos

frente a cómo debe ser la educación de los estudiantes sin tener la competencia pedagógica para ello” (p.1).

La discapacidad, constituye un número de diferentes limitaciones funcionales en la población; por ende, gran parte de esta población no tienen asistencia escolar, según el DANE, (2010) en su registro de marzo de 2010, en el municipio de Valledupar estaban reportados un total de 9.533 personas con algún tipo de discapacidad, de los cuales 3.416 están entre edades de 0 a 19 años.

- a) La población menor de 3 años el 3.33% no cuentan con asistencia escolar, la población de 3 a 4 años el 1.3% si tiene asistencia escolar, y de ese grupo etario (2,66%) no asiste a una institución educativa,
- b) La población entre 5 a 9 años el 8,39% si tienen asistencia escolar, y el 2,79% no asiste a una institución educativa y el 0,15% de menores no se tiene información,
- c) La población de 10 a 14 años el 8,12% si tienen asistencia escolar, y el 2,52% no asiste a una institución educativa, y 0.17 % de menores no se tiene información,
- d) La población de 15 a 19 el 3.1% si tienen asistencia escolar, y el 3.14% no asiste a una institución educativa, y el 0,07% de menores no se tiene información.

Así mismo podemos decir que el grupo etario que integran el mayor número de población con alguna discapacidad es el de 5 a 9 años con 1.080 y el grupo etario de 9 a 14 años con 1.033 personas con algún tipo de discapacidad. También se evidencia que, entre los grupos de edades de 5 a 20 años, de 2.0830 personas registrados solo asisten a una institución educativa 1.905 con alguna discapacidad, y 883 no reciben asistencia educativa. Lo que quiere de decir, es que aún hace falta mucho trabajo por parte de los entes territoriales, en la asistencia educativa pertinente y con calidad a este tipo de población con necesidades especiales, para que ellos logren desarrollar sus competencias para la vida, por lo que se requiere sensibilizar a la comunidad

educativa, especialmente a padres de familia, sobre la importancia de enviar a sus hijos a la institución educativa que le brinden atención para su aprendizaje según su discapacidad, y de esta manera tengan la oportunidad de compartir en medio de la diversidad su forma distinta de aprender, jugar, y compartir con cada uno de los integrantes de la comunidad educativa.

En tal sentido, Valledupar al igual que muchas ciudades del país no es ajena a esta problemática y hoy se puede apreciar un panorama un poco desalentador al respecto de la inclusión debido a que estas políticas gubernamentales (Decreto 1421) han sido manejadas desde operadores gracias a la autonomía que le dio el Estado a los municipios para que fueran ellas las administradoras de estos emolumentos.

Los operadores encargados son contratados y comienzan en el segundo bimestre o a mitad de año, inician realizando un diagnóstico plantel por plantel, para ir verificando aquellos estudiantes que están matriculados en condición de discapacidad. Otras veces piden al docente director de grupo si alcanza a observar desde su desempeño algún niño con necesidades educativas particulares, ya que muchas veces el padre de familia se niega a aceptar la problemática de su hijo y no lo reporta.

Valledupar cuenta con 23 Instituciones Educativas en el área urbana, de las cuales se analizan tres sedes educativas, reportando 71 estudiantes matriculados y focalizados en el SIMAT, con 12 tipos de discapacidades.

Así mismo se identificó entre las tres sedes educativas 23 estudiantes con discapacidad Intelectual Cognitiva siendo esta la que reporta el mayor número de estudiantes, por otro lado la IE José Eugenio Martínez cuenta con el mayor número de titulares de derecho reportados con alguna discapacidad, con un total de 47 estudiantes, siendo la discapacidad Sensorial Auditiva - Usuario de LSC la que mayor número de estudiantes con este diagnóstico, con 15 estudiantes y

la Múltiple con 13 estudiantes, así mismo la sede de IE Villacorelca es la que reporta menos discapacidades en el SIMAT con un total de siete estudiantes (ver tabla 6).

Colegio 1. Diagnóstico de la Institución Educativa Villacorelca.

A grandes rasgos la ubicación de este colegio está en la comuna cuatro de la ciudad de Valledupar, la población está conformada por familias disfuncionales en su gran mayoría, de estratificación baja y trabajos informales, con barrios aledaños como el pupo, los fundadores, el cerrito y villacorelca, cuenta con una población general de 1.465 estudiantes, además cuenta con dos sedes y tres jornadas en la sede principal con bachillerato nocturno para niños de extraedad y población adulta con necesidad de estudiar.

La población con discapacidad que se encuentra vinculada a esta institución fue:

Tabla 1

Tipo de Discapacidades y número de estudiantes Villa Corelca

Tipos de Discapacidad	Número de estudiantes
Trastorno del espectro autista	Uno (1)
Intelectual cognitiva	Cuatro (4)
Voz y habla	Uno (1)
Múltiple	Uno (1)

Obtenido de Secretaria de Educación, (2020)

Colegio 2. Diagnóstico de la IE Téc Industrial Pedro Castro Monsalvo “Inspecam”

Entidad pública aprobada mediante resolución número 000133 de septiembre de 1997 para preescolar, primaria y bachillerato Téc, con domicilio en la ciudad de Valledupar, Cra. 19 N° 11-60 barrio Alfonso López. Teléfono: 5843543, registro del colegio ante el ICFES y ante el DANE 120001003586 y a sus disposiciones quedan sometidos todos los miembros de la comunidad educativa INSTPECAMISTA. Cuenta con dos sedes anexas, el colegio Herazo Palmera que solo

tiene la primaria en dos jornadas y la escuela 5 de enero que tiene primaria y dos jornadas (Inspecam, 2015, p.10).

Los estudiantes que convergen en esta institución en general provienen de familias empleados y con grados de escolaridad en un nivel medio y alto, este colegio se caracteriza por ser uno de los mejores de la ciudad, la sede central se encuentra en un barrio con estratificación media y la modalidad es solo bachillerato y no tiene ningún caso de discapacidad.

Las discapacidades focalizadas están en las dos anexas, que solo atiende niños en básica primaria y preescolar; aunque una difiere de la otra en el contexto, mientras que la sede del Herazo Palmera es un colegio central de estratificación dos y tres con una población en su gran mayoría de padres estudiados y empleados.

La sede cinco de enero está ubicada en un barrio de invasión y son relativamente nuevas sus instalaciones, el grupo poblacional pertenece a familias disfuncionales, trabajo informal, y bajo nivel de escolaridad, pertenece a estratificación baja, es un barrio de invasión que aglomera un sinnúmero de estudiantes provenientes de los barrios vecinos, como son: la nevada, garupal, cinco de enero y divino niño.

Tabla2

Tipo de discapacidades y número de estudiantes Inspecam

Tipos de Discapacidad	Número de estudiantes
Múltiple	dos(2)
Intelectual cognitiva	Ocho (8)
Voz y habla	dos(2)
Sistémica	Uno(1)
psicosocial	Tres (3)
Física - (Movilidad)	Uno(1)

Obtenido de: Secretaria de Educación, (2020)

Colegio 3. Diagnóstico I.E José Eugenio M.

La institución se encuentra ubicada en la Calle 18B N° 30ª- 54 del barrio Manantial, la población que atiende viene de los barrios la victoria, manantial, el pupo, los fundadores, casimiro maestre entre otros, conformada por una población perteneciente a los estratos 0,1 y 2, el colegio ha sido catalogado siempre como el único plantel en Valledupar que atiende a población en inclusión, tiene jornadas con la básica primaria, básica secundaria y la nocturna para estudiantes con extra edad o adultos que quieran estudiar.

Tabla 3

Tipo de discapacidades y número de estudiantes José Eugenio M.

Tipos de Discapacidad	Número de estudiantes
Sensorial visual ceguera	Seis(5)
Intelectual- cognitiva	Nueve (11)
Múltiple	Trece(13)
Sensorial auditiva	Quine(15)
Sordo - ceguera	Tres (1)
Sensorial Visual – B.V	Uno (1)
Voz y Habla	Uno (1)

Obtenido de: Secretaria de Educación, (2020)

En cumplimiento al decreto 1421 de 2017, en el caso de los estudiantes con discapacidad Sensorial auditiva, estas instituciones educativas deberían tener aulas paralelas que garanticen una educación inclusiva, sin embargo, no se cumple por que no cuentan con suficientes estudiantes por cada grado para establecer aulas paralelas, por lo que se trabajan con aulas multigrados desde el grado preescolar hasta 5°. Así mismo la infraestructura no es adecuada, debido a que las zonas peatonales dentro y fuera de la institución no cuentan con rampas y pasamanos que permitan un desplazamiento seguro, en el caso de los baños estos son de uso general, y no hay señalización que les permitan a los estudiantes con discapacidad visual-ceguera a identificar las diferentes áreas de la institución educativa.

De otro lado en estas escuelas los docentes no cuentan con el perfil para atender múltiples discapacidades en niños y niñas con necesidades especiales, aunque así lo contemple los proyectos educativos institucionales, y por si fuera poco los orientadores escolares no manejan el asunto dentro del colegio, sino que se encargan de enrutarlos a los profesionales de la fundación u operador que envía la secretaria de educación, ya que es competencia de ellos; la secretaria de educación brinda capacitaciones esporádicas al respecto, y los profesores asisten, cuando les toca, pero nada cambia en el aula de clases, todo sigue igual, como lo manifiestan los docentes y directivos en la encuesta aplicada.

Pregunta de investigación

¿Cuál es la caracterización de la política de inclusión educativa en discapacidad que aplica en los estudiantes de las instituciones de la básica primaria de la IE Villa Corelca, IE Téc Industrial Pedro Castro Monsalvo y de la IE José Eugenio Martínez de la ciudad de Valledupar?

Objetivos

Objetivo General

Caracterizar la aplicación de la política de inclusión educativa en los estudiantes con discapacidad en la básica primaria de la I.E Villa Corelca, Téc Industrial Pedro Castro Monsalvo y de la I.E José Eugenio Martínez, en la ciudad de Valledupar, para determinar la efectividad de dicha norma.

Objetivos Específicos.

- a) Caracterizar los tipos de discapacidad en las instituciones educativas de la básica primaria en la básica primaria de la I.E Villa Corelca, Téc Industrial Pedro Castro Monsalvo y de la I.E José Eugenio Martínez en la ciudad de Valledupar.
- b) Conocer cómo se lleva a cabo en las instituciones educativas el proceso de atención a niños que presentan alguna discapacidad.
- c) Comparar la efectividad del deber ser de la aplicación de la norma de política de inclusión con la realidad en los I.E Villa Corelca, Téc Industrial Pedro Castro Monsalvo y de la I.E José Eugenio Martínez en la ciudad de Valledupar.

Marco Referencial

Los fundamentos teóricos de esta investigación están soportados en la parte legal de los lineamientos de una política pública de inclusión educativa en Colombia, procurando afianzar los decretos y leyes que sirven de base para la promulgación de las mismas, constituyéndose además en el soporte del proyecto ya que busca dar respuesta con veracidad de las falencias o brechas que aún subsisten en la aplicabilidad de las mismas, además tiene como referente 3 investigaciones internacionales y tres nacionales:

Antecedente Internacional

Las investigaciones realizadas en diferentes países sobre políticas públicas en educación inclusiva tienen en común el desarrollo normas que ha permitido la evolución en términos de integración e inclusión, en el caso de España desde sus inicios hasta la actualidad han producido algunos avances educativos en las últimas décadas permitiendo un cambio conceptual terminológico, y de perspectiva con respecto a la forma de entender el alumnado con necesidades educativas especiales (NEE), aunque se sostiene que las políticas desarrolladas hasta el momento son aún limitadas para el desarrollo total de la educación inclusiva.

Aun así, Martínez, Rodríguez, y Escarbajal, (2010), están convencidos de que merece la pena trabajar para que las escuelas sean inclusivas y que, como comunidades de aprendizaje, contribuyan al desarrollo de una sociedad más accesible, justa, tolerante y solidaria, que camine hacia una convivencia democrática y pacífica (p.162).

Desde otro ámbito existen organizaciones y movimientos que anudan esfuerzos en asegurar y mejorar proyecciones en el desarrollo de las políticas públicas, es el caso del Movimiento YOincluYO, la cual promulga y espera una mejor educación para Chile, compuestas por organizaciones de la sociedad civil que reconocen y valoran la diversidad dentro de nuestros

alumnos y quieren incidir en el proceso de reforma para que este concluya con un Sistema Educativo Inclusivo para Chile, al mismo tiempo proponen unos criterios para la Política Pública, la cual debería tener como fin colaborar con la construcción de una cultura más inclusiva, solidaria, tolerante y de mayor aceptación de la diversidad en el país impulsada desde la cotidianeidad de las aulas que reciben a los niños y niñas desde la educación inicial a la superior, aunque se trata de un esfuerzo de mediano y largo plazo, pero que requiere de iniciativas urgentes en el corto plazo (Movimiento YOincluYO, 2014).

Una investigación realizada por Arnaiz (1996), trata de poner de manifiesto los cambios que deberían darse en las escuelas, para que cualquier niño encuentre en ellas una respuesta educativa acorde a sus necesidades, con independencia de su condición física, personal o social, refiere que con esta finalidad, se han centrado en la nueva concepción de escuela que propone el movimiento anglosajón de escuelas inclusivas, que en nuestro contexto hace referencia a las denominadas escuelas compresivas, eficaces o integradoras.

Antecedente Nacional.

En la investigación realizada por Ceron (2015), en la ciudad de Bogotá, enfocada en la “Educación Inclusiva”: Una Mirada Al Modelo De Gestión De La Institución Educativa Departamental General Santander Sede Campestre, llego a una conclusión y refiere que se evidenció el trabajo y esfuerzo de docentes y directivas, por transformar las prácticas educativas dentro de las aulas e integrar a todos los estudiantes en el mismo sistema educativo, en busca de la equidad, igualdad y calidad educativa, sin embargo se evidencian barreras como la faltan herramientas que permitan mayor flexibilidad según las necesidades de los estudiantes y permitir un plan de acción abierto para la institución educativa, lo cual se plantea en la propuesta de intervención presente en esta investigación, además se evidenció debilidades en las estructuras

de área, la metodología implantada por la institución y la falta de un currículo adaptado para las necesidades de los estudiantes, lo cual impide una formación integral e incluyente (p.86).

En la investigación realizada por Cuenca (2019), refiere que, aunque existen las normas y hay una conciencia de la población respecto a la importancia de garantizar el acceso a la educación de las personas en situación de discapacidad, aún es un objetivo que no se logra del todo, en la medida en que la Institución no cuenta con los recursos físicos y humanos que ayuden a lograr tal propósito, siendo el principal obstáculo que afecta la inclusión educativa de esta población. Aunque no hay que dejar de lado que con los resultados obtenidos se deja abierta la discusión a nivel local de como se está atendiendo a esta población y el papel que deben cumplir las instituciones educativas frente al tema (p.69).

Otro antecedente que cabe resaltar son las conclusiones expuestas por Castillo (2017) en su proyecto: *Inclusión Social Para Niños Con Discapacidad En Colegios Privados De Básica Primaria en Facatativá*, deja como conclusión al finalizar su investigación lo siguiente:

El análisis indica la urgencia de implantar un proyecto de mejoras en infraestructura, la relevancia de contar con material pedagógico y apoyo permanente de profesional idóneo para atender adecuadamente y satisfactoriamente las necesidades de los educandos en discapacidad, el desarrollo de talleres de sensibilización, socialización sin discriminación, a la comunidad educativa, incluyendo también la participación de los padres de familia en la consecución de estrategias que le permitan al estudiante alcanzar logros significativos; como desenvolverse en un ambiente social y natural, generando en ellos la confianza, fortaleciendo su autoestima y sobre todo cumpliendo con la ley que estipula que la educación es un derecho de todos (p.55).

Marco Teórico

Para esta investigación se proponen conceptos relevantes alusivos a las categorías analizadas, teniendo en cuenta las ideas o conceptos en el que se apoyará el abordaje del problema planteado, como son: la discapacidad, persona con discapacidad, estudiante con discapacidad, categorías reconocidas en el SIMAT en Colombia, currículo flexible, inclusión educativa, esquema de atención educativa y diseño universal del aprendizaje entre otros.

Discapacidad.

Para tener un enfoque universal y conocer el propósito, en la promoción, protección y asegurar en un marco social y legal la igualdad de todos los derechos humanos, las Naciones Unidas (2017) en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, define la discapacidad como, “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (p.1).

Es necesario proponer desde la familia principios que protejan los derechos de las personas con discapacidad, no podemos ser ajenos ni distantes al momento de tomar decisiones que impliquen actos que permitan la vulneración de los derechos de estas personas, es más, debemos ser garantes y actores en promover, proteger y asegurar desde nuestro alcance la igualdad de los derechos humanos, por esta razón el derecho a la educación debe proclamarse desde toda la esfera de la sociedad, como principio de libertad, más aun cuando existen personas con necesidades educativas especiales, que en mucho de los casos estos no alcanzan a recibir una educación inclusiva con calidad.

Por esta razón las Naciones Unidas (2017), refiere que al hacer efectivo derecho a la educación se asegura que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema general

de educación por motivos de discapacidad, y que los niños y las niñas con discapacidad no queden excluidos de la enseñanza primaria gratuita y obligatoria ni de la enseñanza secundaria por motivos de discapacidad (p.15)

Con esta convención, lo que se busca es que los estados que hacen parte, brinden a las personas con discapacidad la posibilidad de aprender habilidades para la vida y desarrollo social, con el objetivo de apoyar su participación en igualdad de condiciones, y de esta manera ser incluidos en el sistema educativo.

Por eso es necesario que los estados partes adopten las medidas pertinentes, entre ellas: facilitando el aprendizaje del braille, la escritura alternativa, otros modos, medios y formatos de comunicación aumentativos o alternativos y habilidades de orientación y de movilidad, así como la tutoría y el apoyo entre pares; facilitando el aprendizaje de la lengua de señas y la promoción de la identidad lingüística de las personas sordas; asegurando que la educación de las personas, y en particular los niños y las niñas ciegos, sordos o sordo-ciegos se imparta en los lenguajes y los modos y medios de comunicación más apropiados para cada persona y en entornos que permitan alcanzar su máximo desarrollo académico y social (Naciones Unidas, 2017, p.15).

Las personas con discapacidad. Bajo estas consideraciones en la convención sobre los derechos de las personas con discapacidad la ONU (2006), establece que “las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (p.8).

¿Quién es el estudiante con discapacidad? Persona vinculada al sistema educativo, en constante desarrollo y transformación, con limitaciones en los aspectos físico, mental, intelectual o sensorial, que interactúa con diversas barreras actitudinales, derivadas de falsas creencias, por desconocimiento, institucionales, de infraestructura, entre otras), que pueden impedir su aprendizaje y participación plena y efectiva en la sociedad, atendiendo a los principios de equidad e igualdad de oportunidades; limitaciones para el desarrollo de actividades y dificultades para participar.

Categorías de discapacidad reconocidas en Colombia e incluidas en el SIMAT.

Partiendo de este reconocimiento de la diversidad, en la normatividad colombiana existen siete categorías de discapacidad, las cuales fueron establecidas en el artículo 10 de la Ley 1145 de 2007 y definidas en la Resolución 583 de 2018 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se implementa la certificación de discapacidad, sin embargo, con el fin de optimizar los procesos en los registros e identificación oportuna en la base de datos del SIMAT, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) realizó ajustes y unificación de las categorías de discapacidad según las necesidades que estaban establecidas para esta población.

Tabla 4

Tipos de Discapacidad

Tipo de Discapacidad	03 SV Baja
	04 SV-Ceguera
	07 Transtorno del Espectro autista
	08 Di-Cognitivo
	10 Múltiple discapacidad
	11 Otra Discapacidad
	12 SA-Usuariode LSC
	13 SA-Usuario de castellano
	14 Sordoceguera
	15 Limitación Física (Movilidad)
	17 Sistémica
	18 Psicosocial
	19 Voz Y Habla
99 No Aplica	

Tipos de discapacidad y categorías incluidas en el SIMAT (Ministerio de Educación, 2015).

Limitación física (movilidad). Esta categoría describe la limitación de personas que presentan en forma permanente debilidad muscular, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, alteraciones articulares o presencia de movimientos involuntarios, otras relacionadas. Se refiere a aquellas personas que podrían presentar, en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad para andar, desplazarse, cambiar o mantener posiciones del cuerpo, llevar, manipular o transportar objetos y realizar actividades de cuidado personal, o del hogar, entre otras. Para aumentar su grado de independencia, ellas podrían requerir de la ayuda de otras personas, o acudir a prótesis, órtesis o ayudas técnicas como sillas de ruedas, bastones, caminadores, muletas, entre otras (Ministerio de Protección Social y ACNUR, 2011, p.82).

Sensorial auditiva. En esta categoría se encuentran personas que presentan en forma permanente alteraciones en las funciones auditivas como localización, tono, volumen y calidad de los sonidos. Se refiere a aquellas personas que podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes. En esta categoría se pueden encontrar personas sordas sin posibilidad de recibir algún sonido aun cuando éstos se amplifiquen; personas con dificultades graves o importantes, para oír sonidos de sirenas, alarmas, dispositivos de advertencia; o personas que debido a una pérdida o reducción de la capacidad auditiva se les dificulta entender una conversación en tono normal. En esta categoría se deben incluir también las personas con sordera total en un solo oído (Ministerio de Protección Social y ACNUR, 2011, p.82)

Dentro de esta categoría se caracterizan estudiantes con necesidades especiales particulares y se deben reportar como:

Usuarios de lengua de señas. (LSC). Tienen sordera profunda, pueden usar señas naturales o lengua de señas colombiana. Requieren de docentes bilingües en castellano y lengua de señas y

los servicios de apoyo de modelo lingüístico y cultural y de intérpretes de Lengua De Señas Colombiana- LSC.

Usuarios de castellano oral. Tienen baja audición o hipoacusia, pueden requerir audífonos, sistemas de frecuencia modulada y Apoyos Pedagógicos.

Para aumentar el nivel de independencia los estudiantes con estas condiciones pueden requerir de la ayuda de intérpretes, audífonos, implantes, sistemas de frecuencia modulada- FM y apoyos pedagógicos, entre otros (Ministerio de Educación, 2015).

Sensorial visual. En esta categoría se encuentran aquellas personas que presentan en forma permanente alteraciones para percibir la luz, forma, tamaño, o color. Se refiere a aquellas personas que podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar o del trabajo, entre otras. Se pueden encontrar personas ciegas o que aun a pesar de usar su mejor corrección en gafas o lentes de contacto, o haberle practicado una cirugía, tienen dificultades para distinguir formas, colores, rostros, objetos en la calle, ver en la noche, ver de lejos o de cerca, independiente que sea por uno o ambos ojos (Ministerio de Protección Social & ACNUR, 2011, p.82).

Dentro de esta categoría se caracterizan Estudiantes con Necesidades Especiales particulares, se deben reportar con:

- a) Baja visión
- b) Ceguera

Sensorial voz y habla. En esta categoría se encuentran aquellas personas que presentan en forma permanente alteraciones en el tono, la vocalización, la producción de sonidos, la velocidad, y aquellos que son inadecuados para el hablante en términos de edad o desarrollo físico, también las personas con dificultades graves o importantes para articular palabra (mudez, tartamudez). Se refiere a aquellas personas que podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad en la emisión de mensajes verbales (Ministerio de Protección Social & ACNUR, 2011, p.83).

Discapacidad intelectual. En esta categoría se encuentran aquellos estudiantes, que en forma permanente presentan alteraciones en las funciones intelectuales y cognitivas. Se refiere a aquellas personas que podrían presentar en el desarrollo de sus actividades cotidianas, diferentes grados de dificultad en la adquisición y aplicación de los elementos del aprendizaje para la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar, comunitarias, sociales, dificultades en el nivel de desempeño en una o varias de las funciones cognitivas, entre otras; así como dificultades para interactuar con otras personas de una manera apropiada dentro de su entorno social. Para lograr una mayor independencia se requiere de apoyos especializados terapéuticos y pedagógicos (Ministerio de Educación, 2015).

Dentro de esta categoría se caracterizan estudiantes con necesidades especiales particulares, en esta categoría se deben reportar también:

- a) Síndrome de Down
- b) Otros síndromes con compromiso intelectual
- c) Trastorno cognitivo

Discapacidad mental psicosocial. Alteración bioquímica que afecta la forma de pensar, los sentimientos, el humor, la habilidad de relacionarse con otros y el comportamiento: desórdenes mentales expresados en comportamientos o expresiones emocionales inadecuadas, como la esquizofrenia, la bipolaridad, trastornos de ansiedad manifestados a través de trastorno obsesivo compulsivo, mutismo selectivo, psicosis, entre otras, quienes requieren de tratamiento psiquiátrico para poder ser incluidos al sistema educativo, ya que pierden el contacto con la realidad.

En esta categoría se encuentran aquellos estudiantes que presentan en forma permanente alteraciones de conciencia, orientación, energía, impulso, atención, temperamento, memoria, personalidad y en las conductas psicosociales, entre otras. Pueden presentar diferentes grados de dificultad en la ejecución de actividades que implican organizar rutinas, manejar el estrés y las emociones; interactuar y relacionarse con otras personas; al igual que en actividades, de educación, trabajo, comunitarias, sociales y cívicas (Ministerio de Educación, 2015).

Trastorno del espectro autista –TEA. Afecta el desempeño de funciones intelectuales, psicosociales, la voz y el habla, incidiendo en las relaciones interpersonales. Grupo de alteraciones o déficit del desarrollo de características crónicas y que afectan de manera distinta a cada persona. Se definen como una disfunción neurológica crónica con fuerte base genética que desde edades tempranas se manifiesta en una serie de síntomas basados en la tríada de Wing que incluye: la comunicación, flexibilidad e imaginación e interacción social. Afecta el desempeño de funciones intelectuales, psicosociales, la voz y el habla, incidiendo en las relaciones interpersonales. Movimientos, utilización de objetos o habla estereotipados o repetitivos. Insistencia en la monotonía, excesiva inflexibilidad de rutinas o patrones de comportamiento verbal o no verbal (Ministerio de Educación, 2015).

Aunque en esta discapacidad solo hay un solo estudiante focalizado en el SIMAT entre los tres IE que son objeto de estudio, es un tema sensible en la comunidad educativa, ya que esta población requiere de atención especial, teniendo en cuenta que las personas con este trastorno, presentan una serie de características muy sensibles en las áreas de imaginación, comunicación y contexto social, por tal motivo es necesario que los docentes de aulas estén capacitados en la atención a esta población en particular.

Discapacidad sistémica. Cuando las condiciones de salud ocasionan limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, debido a enfermedades relacionadas con el sistema cardiovascular, hematológico, inmunológico, respiratorio, del sistema digestivo, metabólico, endocrino, de la piel, enfermedades terminales, entre otras (Ministerio de Educación, 2015).

Múltiple discapacidad. Presenta más de una discapacidad (física, sensorial o cognitiva), lo cual exige formas particulares, para aprender, conocer y actuar en el ambiente en cual se desarrollan; no es la suma de esas alteraciones que caracterizan la múltiple deficiencia, más si el nivel de desarrollo, las posibilidades funcionales, de la comunicación, de la interacción social y del aprendizaje que determina las necesidades educacionales de esas personas. (MEC, 2003, p.1, como se citó en Ministerio de Educación, 2015, p.9).

Basados en las doce categorías de discapacidad planteadas en el documento, la información relacionada nos permitió dimensionar el contexto de la problemática de la caracterización de las políticas públicas de inclusión educativa, profundizando y delimitando las necesidades educativas de cada estudiante en las instituciones objeto de estudio, según su discapacidad, a su vez establecieron fundamentos que permitieran confirmar que las necesidades educativas especiales requieren de una educación inclusiva.

Inclusión educativa.

Sin lugar a duda, todos los niños, niñas y jóvenes con necesidades especiales requirieren de una educación especial, inclusiva, aceptados en el sistema de educación regular, es decir, que sean incluidos en las instituciones educativas a las que asisten personas sin discapacidad. por lo que en el foro regional de políticas públicas educativas UNESCO se tuvo en cuenta el siguiente objetivo.

La educación inclusiva está basada en el principio de que todas las personas aprendan juntas, que los procesos de aprendizaje son colectivos y que en ellos los estudiantes pueden retroalimentar permanentemente sus conocimientos.

En este sentido, la diferencia y la diversidad son elementos imprescindibles para propiciar y nutrir los aprendizajes, los cuales son posibles porque las interacciones dentro de la escuela se asemejan a las que encontramos en la comunidad. Por ejemplo, las personas con discapacidad, los migrantes o los indígenas interactúan con el resto de las personas en la vida cotidiana, dentro de los hogares, en el barrio o en el mercado. Por lo tanto, no existe ninguna razón que indique que las personas tengan que ir a escuelas diferentes, o que se los incluya mediante circuitos educativos diferentes. (IPEE-UNESCO, 2017, p.14).

Accesibilidad. Medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, al entorno físico, el transporte, la información y las comunicaciones, incluidos los sistemas y las tecnologías de la información y las comunicaciones, y a otros servicios e instalaciones. Estas medidas, incluirán la identificación y eliminación de obstáculos y barreras de acceso, de movilidad, de comunicación y la posibilidad de participar activamente en todas aquellas experiencias para el desarrollo del estudiante, para facilitar su autonomía y su independencia (Ministerio de Justicia, 2017, p.4).

Acceso a la educación para las personas con discapacidad. Proceso que comprende las diferentes estrategias que el servicio educativo debe realizar para garantizar el ingreso al sistema educativo de todas las personas con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna (Ministerio de Justicia, 2017, p.4).

Currículo flexible. Es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de sus estudiantes, tratando de dar a todos, la oportunidad de aprender y participar (Ministerio de Justicia, 2017, p.5).

Esquema de atención educativa. Son los procesos mediante los cuales el sector educativo garantiza el servicio a los estudiantes con discapacidad en todos los niveles de la educación formal de preescolar, básica y media, considerando aspectos básicos para su acceso, permanencia y oferta de calidad, en términos de currículo, planes de estudios, tiempos, contenidos, competencias, metodologías, desempeños, evaluación y promoción (Ministerio de Justicia, 2017, p.4).

Permanencia educativa para las personas con discapacidad. Comprende las diferentes estrategias y acciones que el servicio educativo debe realizar para fortalecer los factores asociados a la permanencia y el egreso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad en el sistema educativo, relacionadas con las acciones afirmativas, los ajustes razonables que garanticen una educación inclusiva en términos de pertinencia, calidad, eficacia y eficiencia y la eliminación de las barreras que les limitan su participación en el ámbito educativo (Ministerio de Justicia, 2017, p.5).

Diseño Universal del Aprendizaje (DUA). Diseño de productos, entornos, programas y servicios que puedan utilizar todas las personas, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni diseño especializado. En educación, comprende los entornos, programas, currículos y servicios educativos diseñados para hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad. Se trata de una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades. Permite al docente transformar el aula y la práctica pedagógica y facilita la evaluación y seguimiento a los aprendizajes. El diseño universal no excluirá las ayudas técnicas para grupos particulares de personas con discapacidad, cuando se necesite (Ministerio de Justicia, 2017, p.5).

El enfoque del diseño universal para el aprendizaje (DUA), más que una herramienta son metodologías que utiliza el docente de aula para que los estudiantes tengan un buen rendimiento y puedan avanzar para su calidad de vida, es necesario que el docente de aula conozca e identifique los alcances esta herramienta, porque son procesos que requieren de tiempo y dedicación, así mismo es necesario identificar las barreras del aprendizaje de cada estudiante y lograr superarlas, permitiendo una mejora continua, ya que cada estudiante son capaces de aprender de distintas maneras y es responsabilidad del docente identificarlas y superarlas, para que todos alcancen un aprendizaje significativo.

Marco legal

Decreto 1421 de 2017: Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, dentro de los artículos 2335211 hasta el 2335232 establece el objeto, el ámbito de aplicación, los principios, la responsabilidad del

Ministerio de Educación Nacional y la articulación con las diferentes aéreas y proyectos para la oferta de una educación de calidad a las personas con discapacidad; asimismo prevé las responsabilidades de las secretarías de educación como entes descentralizados o a quien haga sus veces en las entidades territoriales de igual manera plantea la oferta educativa prevista para esta tipología de estudiantes y la promoción para que los ambientes virtuales de aprendizaje sean accesibles para la población con discapacidad (Ministerio de Justicia, 2017).

Resolución 2565 de 2003. Es la resolución por medio de la cual se le da la autonomía a las secretarías de educación para que sean ellos los que designen a las a entidades que prestaran el servicio de apoyo a los colegios oficiales que no tengan los docentes o infraestructura adecuada para ello. En sus artículos 1, 2 y 3, se determina el ámbito de aplicación, la organización del servicio y la oferta por parte de cada ente territorial acorde a las necesidades educativas especiales por su condición de discapacidad. (Ministerio de Educación, 2003).

Ley estatutaria 1618 de 2013. A través de esta ley se asignan responsabilidades concretas a actores específicos en relación con la expedición de políticas, acciones y programas o con las ejecuciones de ajustes razonables que contribuyan a garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad y su inclusión plena. Igualmente contempla acciones transversales que comprometen a los diferentes sectores, al igual que establece deberes para la sociedad civil (Ministerio de Justicia, 2013).

El Municipio de Valledupar con el objetivo de dar cumplimiento a los ordenamientos internacionales, en la lucha por los derechos de las personas con discapacidad, como los establecidos por las Naciones Unidas en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, adoptada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006, así mismo, dando cumplimiento la Constitución Política de Colombia 1991, la ley 1346 de

2009, la ley 115 de 1994 y al decreto 1421 de 2017, se adoptaron medidas por medio del acuerdo No. 001 del 25 de abril 2016 dentro del plan de desarrollo municipal, con el objetivo de reglamentar el principio del derecho a la educación de todas las personas con necesidades educativas especiales.

Según el acuerdo Nro 003, 2018, Valledupar contara con un sistema amplio de cobertura y de calidad que permita la formación de ciudadanos capaces de ejercer y de asumir sus obligaciones en un entorno donde se respete la diferencia, se equiparen las oportunidades y se garantice el acceso, la permanencia, la promoción del sistema y la formación en liderazgo (p.21).

El Concejo Municipal de Valledupar, en acuerdo 003 (2018), en su Título III: estructura, ejes estratégicos y líneas programáticas de la política pública de discapacidad e inclusión social, establece acciones estratégicas para dar cumplimiento al desarrollo de la implementación de las políticas públicas de educación inclusiva en el municipio (p.24).

Así mismo el plan de desarrollo 2016-2019, según el Acuerdo 001 (2016), está dirigidos a escuchar la problemática y necesidades de todos los grupos poblacionales existentes en el municipio, dentro de este acuerdo se privilegiaron grupos específicos de personas que tienen características y elementos como población en condición de discapacidad, entre otros.

Cuando se puso en marcha este plan de desarrollo, Valledupar contaba con 4.052 personas con algún tipo de discapacidad física o cognitiva clínicamente identificada por el Instituto Departamental de Rehabilitación y Educación Especial del Cesar (IDREEC) (Acuerdo 001, 2016, p.139)

Diseño Metodológico

La presente investigación está ubicada dentro del paradigma de investigación cualitativa, que busca indagar la realidad con base al comportamiento, los conocimientos, las aptitudes y los valores que guían el comportamiento de las personas estudiadas.

Con el desarrollo de esta investigación se logró conocer la realidad social de la población con Necesidades Espaciales, de acuerdo a la Política de inclusión educativa, estudiando los hechos y acontecimientos que son identificados como barreras del aprendizaje y el cumplimiento de estas políticas en las instituciones educativas objeto de estudio.

Así mismo, se implementaron instrumentos que permitieron realizar un diagnóstico real de los acontecimientos en cada una de las instituciones educativas, dado que permitió expresar de acuerdo a lo evidenciado recomendaciones que pueden ser tenidas en cuenta a futuro para mejorar la calidad de la educación a esta población, con la eliminando las barreras existentes.

Según Rodríguez, Gil y García (1996) la investigación cualitativa estudia la realidad en su contexto natural, tal y como sucede, intentando sacar sentido de, o interpretar, los fenómenos de acuerdo con los significados que tienen para las personas implicadas, propone la utilización y recogida de una gran variedad de materiales; entrevistas, textos históricos, observaciones, imágenes, etc. (p.1).

Por lo tanto, se puede decir que, el investigador no descubre, sino, que construye el conocimiento como síntesis de su perspectiva y que un estudio cualitativo es holístico, empírico, interpretativo y empático, donde el proceso es más dinámico mediante la interpretación de los hechos, su alcance es más bien el de entender las variables que intervienen en el proceso más que medirlas y acotarlas (Cortés y Iglesias, 2004, p.34)

Tipo de investigación.

Para esta investigación cualitativa se utilizó el diseño estudio de caso, el estudio de caso (EC) es una forma de abordar un hecho, fenómeno, acontecimiento o situación particular de manera profunda y en su contexto, lo que permite una mayor comprensión de su complejidad y, por lo tanto, el mayor aprendizaje del caso en estudio, por lo que utiliza múltiples fuentes de datos y métodos, es transparadigmático y transdisciplinario (Duran, 2012, p.121).

El proceso de análisis documental se realiza en las siguientes fases:

Fase I: Preparatoria.

Fase II. Trabajo de campo.

Fase III. Analítica

Fase IV. Informe y divulgación

Técnicas.

La técnica utilizada fue el cuestionario el cual fue aplicado a tres funcionarios, uno de cada colegio.

El cuestionario

Tal vez el instrumento más utilizado para recolectar los datos es el cuestionario. Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir (Hernández, Fernández, y Baptista, 2006, p.310).

Después de escuchar las diversas respuestas y situaciones presentes en las instituciones educativas se deja entrever que la norma por muy norma que sea le falta mucho para que llegue a ser efectiva en su totalidad, las deficiencias en la prestación del servicio, las carencias y la falta de una infraestructura adecuada es la realidad en la que se encuentran los niños que de una u otra forma tiene capacidades especiales y excepcionales y que el ministerio de educación a través de

los estamentos centralizados como es la secretaria de educación están obligados a cumplir cabalmente y dejar que por lo menos estos estudiantes gocen de derechos no solo en educación con garantías de calidad, sino de alcanzar los mínimos derechos básicos de aprendizajes.

Fases del Proyecto de Investigación

El estudio contó con cuatro fases relacionadas con la problematización, inmersión en el campo y análisis de la información:

Fase I: Preparatoria. En esta etapa realizó la búsqueda bibliográfica, información especializada relacionada con el objeto de estudio (revisión de libros, artículos, normatividad, investigaciones etc.) que permitiera identificar temática clave para el desarrollo y construcción del marco teórico, por medio del análisis de las fuentes primarias y secundarias referentes a la problemática de la implementación de las políticas públicas de educación inclusiva en instituciones educativas, permitiendo contextualizar y elaborar del el estado del arte y fundamentar los conceptos más relevantes de la investigación.

Se relocalizó la caracterización de las sedes educativas objeto de estudio (I.E Villa Corelca, Téc Industrial Pedro Castro Monsalvo y de la I.E José Eugenio Martínez), esta información fue solicitada a la secretaria de educación Valledupar (SEM), por medio del sistema de atención al ciudadano (SAC), se realizó derecho de petición, con los radicados Nro. VAL2020ER006223 Y VAL2020EE003425 (ver anexo 3).

Se realizó la elaboración del primer borrador del marco teórico y del diseño de la investigación, así mismo se hizo la definición del diseño de la investigación, objetivos del estudio, técnicas de obtención de la información, cronología y metodología a utilizar.

Se identificaron las discapacidades y cantidades de estudiantes focalizados en las tres instituciones educativas (ver tabla 6).

Se hizo la preparación de los instrumentos de obtención de la información, en el caso de este proyecto de investigación, como instrumento para la recolección de la información se elaboró el cuestionario no restringido, practicado a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas objeto de estudio.

Toda la información se solicitó y recopiló mediante correo electrónico, investigación pertinente para determinar la cantidad de estudiantes y los tipos de discapacidades que están matriculados y focalizados en el SIMAT en cada una de las instituciones educativas, para la identificación de la población. (anexo 5).

Fase II. Trabajo de campo: En esta fase se realizó la implementación del instrumento El Cuestionario, practicado a los docentes y directivos docentes de las instituciones educativas objeto de estudio, para obtener la información de los datos más relevantes, permitiendo elaborar la caracterización de la política de inclusión educativa en las siguientes IE (I.E Villa Corelca, Téc Industrial Pedro Castro Monsalvo y de la I.E José Eugenio Martínez), dejando a la luz las barreras existentes en estas instituciones educativas que afectan a esta población en condición de discapacidad.

Fase III. Analítica: En esta fase se hizo el análisis, procesamiento de la información y discusión, en base a la información recogida con los instrumentos ya mencionados, obteniendo información pertinente que nos ampliara el contexto de la investigación, permitiendo realizar la caracterización de las políticas de educación inclusiva en las instituciones educativas en el municipio de Valledupar, reconociendo una realidad no vista fuera del contexto legal y educativo, reflejando las barreras para esta población con discapacidad y la necesidad en un mayor seguimiento y control por parte del ministerio de educación u organismos pertinentes, que

permita reestructurar los procedimientos y lineamientos técnicos del decreto 1421 de 2017 en estas instituciones educativas.

Fase IV. Informe y divulgación: Esta última fase presentan las conclusiones finales y las nuevas perspectivas y proyecciones a futuro respecto a las políticas de educación incluida en las instituciones educativas, también se lograron evidenciar las barreras existentes y las necesidades educativas de los estudiantes según las discapacidades.

Población.

La población objeto de estudio la constituyen estudiantes de las instituciones educativas I.E Villa Corelca, Téc Industrial Pedro Castro Monsalvo y de la I.E José Eugenio Martínez de la básica primaria, los cuales presentan algún tipo de discapacidad, en total 389 entre niños y niñas que conforman esta población, referenciados en la tabla 5 (ver anexo 5).

Muestra

La muestra está representada por los estudiantes con alguna discapacidad referenciadas en la tabla 4, por lo tanto, son 71 estudiantes, entre edades que van desde los 7 hasta los 14 años de edad y en diferentes grados de escolaridad.

Tabla 5

Muestra Representativa, Tipos de Discapacidades 3 sedes Educativas

I. Educativa	Tipo de discapacidad	N° de alumnos
Inspecam	Múltiple	2
	Intelectual cognitiva	8
	Voz y habla	2
	Sistémica	1
	psicosocial	3
	Física - (Movilidad)	1
José Eugenio M.	Sensorial visual ceguera	5
	Intelectual- cognitiva	11
	Múltiple	13

	Sensorial Auditiva - Usuario de LSC	15
	Sordo ceguera	1
	Sensorial Visual - Baja visión	1
	Voz y Habla	1
Villacorelca	Trastorno del espectro autista	1
	Intelectual cognitiva	4
	Múltiple	1
	Voz y habla	1
	Total	71

Obtenido de: Secretaria de Educación, (2020)

Resultados

Los resultados obtenidos de acuerdo a los instrumentos aplicados y a la búsqueda de la información, se pueden resumir de la siguiente manera:

Valledupar cuenta con 23 Instituciones Educativas en el área urbana, de las cuales se analizaron tres sedes educativas, reportando 71 estudiantes matriculados y focalizados en el SIMAT, con 12 tipos de discapacidades. Así mismo se identificó entre las tres sedes educativas 23 estudiantes con discapacidad intelectual cognitiva, reportando el mayor número de estudiantes con discapacidad, por otro lado la IE José Eugenio Martínez cuenta con el mayor número de titulares de derecho matriculados con alguna discapacidad, con un total de 47 estudiantes, siendo la discapacidad sensorial auditiva - usuario de lengua de señas colombiana (LSC) la que más estudiantes tiene con este diagnóstico, reportando 15 estudiantes, después sigue la discapacidad múltiple con 13 estudiantes, y la sensorial visual-ceguera con 5 estudiantes; así mismo la sede de IE Villacorelca es la que reporta menos estudiantes con discapacidad en el SIMAT con un total de siete estudiantes, y con respecto a la IE Téc Industrial Pedro Castro Monsalvo, esta tiene 17 estudiantes reportados con algún diagnóstico, de los cuales se evidencia una mayor población en la discapacidad intelectual cognitiva (ver tabla 6).

El proceso de atención a los estudiantes con discapacidad se lleva a cabo por medio de profesionales especializados (docentes de apoyo) encargados de realizar la identificación, caracterización y valoraciones pedagógica de los estudiantes enfocados en los parámetros que regula la norma, por otro parte cuentan con docentes de aulas que realizan el seguimiento que contribuyen en el proceso de aprendizaje de estos estudiantes, sin embargo en estas escuelas los docentes de aula no cuentan con el perfil para atender múltiples discapacidades en niños y niñas con necesidades especiales, aunque así lo contemple los proyectos educativos institucionales, y

por si fuera poco los orientadores escolares no manejan el asunto dentro del colegio, sino que se encargan de enrutarlos a los profesionales de la fundación u operador que envía la secretaria de educación, ya que es competencia de ellos; la secretaria de educación brinda capacitaciones esporádicas al respecto, y los profesores asisten, cuando les toca, pero nada cambia en el aula de clases, todo sigue igual, como lo manifiestan los docentes y directivos en la encuesta aplicada.

En cumplimiento al decreto 1421 de 2017, en el caso de los estudiantes con discapacidad Sensorial auditiva, estas instituciones educativas deberían tener aulas paralelas que garanticen una educación inclusiva, sin embargo, no se cumple por que no cuentan con suficientes estudiantes por cada grado para establecer aulas paralelas y dar cumplimiento a la norma, por lo que se trabaja con aulas multigrados desde preescolar hasta el grado quinto de primaria. Así mismo la infraestructura no es adecuada, debido a que las zonas peatonales dentro y fuera de la institución no cuentan con rampas y pasamanos que permitan un desplazamiento seguro a esta población, en el caso de los baños estos son de uso general, además no cuentan con señalización que les permita a los estudiantes con discapacidad visual-ceguera la identificación de las diferentes áreas de la institución educativa, como lo manifiestan los docentes y directivos en la encuesta aplicada.

En cuanto a docentes y profesional de apoyo, para los estudiantes con discapacidad sensorial auditiva - usuario de LSC, la IE José Eugenio Martínez que es la que tiene ofertado la educación a poblaciones con necesidades especiales para la discapacidad sensorial auditiva - usuario de LSC, éste cuenta con una licenciada en básica primaria que ha sido capacitada por el MEN a través de Instituto Nacional para sordos (INSOR), sin embargo, no es especialista intérprete de la lengua de señas colombiana (LSC).

En esta misma institución educativa se encuentran estudiantes con discapacidad sensorial visual-ceguera, los cuales cuentan con un una docente invidente especialista en tiflogía, que es la que realiza el seguimiento del aprendizaje de estos estudiantes en todos los grados, las otras discapacidades son acompañadas por los docentes de aulas y docentes de apoyos que envía la Secretaria de Educación por medio de una fundación, no obstante según la encuesta aplicada a los docentes y directivos refieren que estos profesionales solo van a las instituciones educativas una vez por semana lo que para ellos no es insuficiente, debido a que esta población requiere mayor atención y mejorar sus necesidades educativas.

Es importante resaltar el esfuerzo que se han hecho desde las mismas instituciones para acatar la orden del Ministerio de Educación de tener escuelas inclusivas, máxime cuando los pocos que laboran en este campo trabajan con escaso recursos que se tienen a la mano. De otro lado a pesar de que el enfoque de educación inclusiva y de diseño universal del aprendizaje (DUA) se encuentra como norma en el PEI de estas Instituciones, los planes y estrategias diferentes para los estudiantes con necesidades especiales requiere de mayor acompañamiento por un profesional en su disciplina, que garantice la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje dentro del aula según sus necesidades educativas y ritmos de aprendizajes como lo estipula el decreto 1421 de 2017.

Los resultados obtenidos en el proyecto, muestran que después de analizar las respuestas del cuestionario aplicado y a pesar de que la muestra escogida es solo de tres colegios, se consideró suficiente ya que se seleccionó el colegio que lleva la mayor cantidad de niños en discapacidad en la ciudad, permitiendo reflejar la realidad en cuanto a barreras físicas, educativas y pedagógicas.

Por lo anterior se comprueba que la realidad es la descrita, la encontrada de acuerdo a la atención que reciben estos niños en las diferentes escuelas.

Discusión

Los resultados obtenidos en proyecto, muestran que después de analizar las respuestas del cuestionario aplicado y a pesar de que la muestra escogida es solo de tres colegios, se considera suficiente ya que se seleccionó el colegio que lleva la mayor cantidad de niños en discapacidad en la ciudad.

Por lo anterior se comprueba que la realidad es la descrita, la encontrada de acuerdo a la atención que reciben estos niños en las diferentes escuelas.

Conclusiones

El recorrido por esta investigación y el análisis de los resultados permite presentar las siguientes conclusiones:

La política de inclusión en Colombia todavía le falta mucho para llegar a ser una realidad que vislumbre la posibilidad de atender de manera idónea a todos los estudiantes en las diferentes instituciones del país.

La política de educación inclusiva en el marco y fundamentado conceptualmente en decreto 1421 de 2017 y centrada en la política pública de discapacidad de Valledupar llega a las instituciones educativas a través de un operador Fundación CENE, que fue contratado por la secretaria de educación municipal, el cual tenía como fin, hacer las veces o responsabilidades de esta entidad para dar cumplimiento a dicha norma en las distintas instituciones educativas del municipio, por medio de profesionales especializados (docentes de apoyo) encargados de realizar la identificación, caracterización y valoraciones pedagógica de los estudiantes enfocados en los parámetros que regula la norma.

Como resultado de esta investigación se evidenció que se encuentra registradas 12 tipos de discapacidades entre las 23 instituciones educativas de la básica primaria, lo que conlleva a necesidades y prioridades que se deben suplir con la eliminación de cualquier barrera que impida que en estas instituciones educativas se oferte una educación inclusiva con calidad.

Teniendo en cuenta todas estas barreras de infraestructura y la falta de profesionales en estas disciplinas que impiden una verdadera inclusión educativa, se requieren con urgencia gestiones por las entidades territoriales o quien haga sus veces en mejorar las necesidades y prioridades que requiere la comunidad estudiantil de estas instituciones educativas, en cumplimiento al decreto 1421 de 2017, además del acompañamiento de los órganos de control para que le hagan

seguimientos que permitan mejorar los procesos y se logren los objetivos propuestos por el MEN a través de esta norma.

Comparándola realidad que viven muchos colegios de la ciudad de Valledupar y confrontándolos con las responsabilidades que tiene la Secretaria de Educación, amparada en la ley de inclusión y de la cual dependen todos los colegios de este municipio, se puede precisar qué; el servicio educativo en las instituciones que tienen matriculados a estos estudiantes no cuentan con la infraestructura adecuada como lo exige dicha norma, no hay el profesional con el perfil que se necesita para atender a esta población y en los colegios donde se atiende una mayor cantidad de niños solo hay una aula multigrados donde están los alumnos desde el grado preescolar hasta quinto de primaria, situación que no está acorde a lo que estipula la ley, datos evidenciados en las respuestas de la pregunta Nro.9 del cuestionario aplicado.

Asimismo, se determinó los tipos de discapacidad que se atienden en los colegios del municipio, en lo particular en estas tres instituciones donde hay una población de 71 estudiantes identificados de acuerdo a la norma (ver tabla 6), permitiendo conocer la realidad de la política pública de inclusión en el cual se encuentran estos establecimientos educativos, por tal motivo se conoce que no hay quien haga una valoración pedagógica, ni diagnóstico por un especialista acorde a las necesidades de los niños, tampoco un programa curricular apropiado para lograr un aprendizaje de calidad, como lo afirmación la docente Marele Rincones en la respuesta de la pregunta 6 del cuestionario.

Los operadores inician su labor demasiado tarde y muchas veces fuera del periodo académico, son contratados fuera del tiempo. Los docentes de apoyo solo llegan un día por semana a los colegios focalizados, porque debe atender hasta 20 colegios el mismo profesor de apoyo, lo que resta efectividad a la norma, lo dicho se puede confirmar en las respuestas de la pregunta 7.

La caracterización de la aplicación de la política de inclusión educativa en los estudiantes con discapacidad de estas instituciones educativas, permitió ver la realidad de cómo se está manejando estas políticas en el interior de estos establecimientos, así mismo reflejo que aunque el gobierno nacional por medio del decreto 1421 estableciera unos criterios para ofertar una educación inclusiva para esta población, aún existen barreras de infraestructura, de tipo actitudinal, y administrativas que impiden un verdadero aprendizaje y participación en el ámbito educativo, aunque la norma estableció un tiempo a largo plazo de cinco años para el total cumplimiento, se requieren mayores compromisos para que en el menor tiempo posible se mejoren estas condiciones. La última palabra aún no se ha dicho en temas de inclusión o discapacidad, falta mucho por trabajar y se requiere del compromiso de todos los actores de la comunidad educativa para afrontar los retos que aún se tienen que cumplir en temas de inclusión educativa.

Referencias

- Arnaiz, P. (1996). LAS ESCUELAS SON PARA TODOS. Murcia, España: Dpto. Didáctica y Organización Escolar. Facultad de Educación. Obtenido de http://www.inclusioneducativa.org/content/documents/Escuelas_Para_Todos.pdf
- Castillo, M. (2017). *repository.uniminuto.edu.co*. Recuperado el 16 de 03 de 2020, de https://www.google.com/search?q=MERCY+MIREYA+CASTILLO+MORALES&rlz=1C1CHBD_esCO887CO887&oq=MERCY+MIREYA+CASTILLO+MORALES&aq
- Ceron, E. Y. (2015). “Educación Inclusiva Una Mirada al Modelo de Gestión de la Institución Educativa Departamental General Santander Sede Campestre. Bogotá: Universidad Libre Facultad de Ciencias de la Educación. Obtenido de <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/7859/CeronVegaEdithYomara2015.pdf?sequence=1>
- Concejo Municipal de Valledupar. (25 de abril de 2016). Acuerdo 001. *Plan de desarrollo municipal 2016 – 2019*. Valledupar. Obtenido de <http://concejodevalledupar.gov.co/wp-content/uploads/2016/06/PDM-Valledupar-Avanza-VERSION-DEFINITIVA-ACUERDO-001-DE-2016.pdf>
- Concejo Municipal de Valledupar. (28 de abril de 2018). Acuerdo Nro 003. *pág.* Valledupar.
- Cortés, M, & Iglesias, M. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. Campeche México. doi:<http://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/contenido2.pdf>
- Cuenca M, J. (Octubre de 2019). La inclusión educativa en menores con algún tipo de discapacidad dentro de la Institución Educativa Paulo VI del municipio de Colombia (Huila). Neiva. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/jspui/bitstream/10596/30731/3/jecuenca.pdf>
- DANE. (marzo de 2010). *DISCAPACIDAD*. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/discapacidad>
- Duran, M. (2012). El Estudio de caso en la investigación cualitativa. *Revista Nacional de Administracion*, 121. Obtenido de <https://revistas.uned.ac.cr/index.php/rna/article/download/477/372/>

- García, C. (27 de Enero de 2020). *ASOCOLDEP*. Obtenido de Asociación Colombiana de Educación Privada: <http://www.asocoldep.edu.co/2020/01/27/la-inclusion-de-estudiantes-con-habilidades-especiales/>
- Hernández Sampierí, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2006). *Metodología de la investigación. Cuarta edición*. México: cicyt.
- IPE-UNESCO. (2017). *Foro Regional de Políticas Educativas*. Buenos Aires. Obtenido de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000372224.locale=en>
- Inspecam. (2015). *Manual de convivencia*. Valledupar. Obtenido de <http://instpecam.edu.co/wp-content/uploads/2020/05/Manual-de-Convivencia-Instpecam-2015-06-27.pdf>
- Martínez, A., Rodríguez, R., & Escarbajal, A. (enero de 2010). Una aproximación a la educación inclusiva en España. *REVISTA EDUCACIÓN INCLUSIVA VOL. 3, N.º 1*, 162. Obtenido de <file:///C:/Users/HP-PC/Desktop/PC%20ANTIGUO/ESPECIALIZACION%20EN%20PEDAGOGIA/2020/TERCERA%20CORRECCION/ANTECEDENTES/Dialnet-UnaAproximacionALaEducacionInclusivaEnEspana-3208385.pdf>
- Ministerio de Educación. (2003). Resolución 2565. *Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales*. Bogotá D.C. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1759/articles-85960_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Educación. (2015). *Ajustes y definiciones a las categorías de discapacidad, capacidades y talentos excepcionales*. Bogotá D.C. Obtenido de <http://sednortedesantander.gov.co/sitio/images/documentos/normatividad/Cobertura/2016/Anexo1%20Categorias%20de%20Discapacidad.pdf>
- Ministerio de Justicia. (8 de febrero de 1994). Ley 115. *Ley General de Educación*. Bogotá D.C: Congreso de la República. Obtenido de https://www.mineduacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf
- Ministerio de Justicia. (10 de julio de 2007). Ley 1145. *Por medio de la cual se organiza el Sistema Nacional de Discapacidad y se dictan otras disposiciones*. Bogotá D.C: Congreso de la República. Obtenido de http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1145_2007.html

- Ministerio de Justicia. (2013). *Ley Estatutaria 1618 de 2013*. Bogotá D.C: Congreso de Colombia. Obtenido de <https://discapacidadcolombia.com/phocadownloadpap/LEGISLACION/LEY%20ESTATUTARIA%201618%20DE%202013.pdf>
- Ministerio de Justicia. (29 de agosto de 2017). *Decreto 1421*. Recuperado el 08 de 09 de 2020, de Sistema Único de Información normativa: <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428>
- Ministerio de Protección Social, & ACNUR. (2011). *Enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de las personas en situación de desplazamiento con discapacidad en Colombia*. Bogotá. Obtenido de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7536.pdf>
- Ministerio de Salud. (2014). *Política pública nacional de discapacidad e inclusión social 2013-2022*. Bogotá. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-discapacidad-2013-2022.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (26 de febrero de 2018). Resolución 588. *Por la cual se implementa la certificación de discapacidad y el registro de localización y caracterización de personas con discapacidad*. Bogotá D.C. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Resolución-583-de-2018.pdf>
- Ministerio de Justicia. (29 de agosto de 2017). Decreto 1421 de 2017. *Artículo 2.3.3.5.1.4. Definiciones*. Bogotá D.C. Obtenido de <http://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30033428>
- Movimiento YOincluYO. (julio de 2014). *Mejor Educación para Chile*. Santiago de Chile. Obtenido de <http://www.descubre.cl/wp-content/uploads/2019/04/Mejor-Educacion-para-Chile-Politica-Publica-para-una-educacion-inclusiva.pdf>
- Naciones Unidas. (24 de enero de 2017). Asamblea General. *Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad*. Nueva York. Obtenido de Art. 1: <https://www.un.org/disabilities/documents/convention/convoptprot-s.pdf>
- ONU. (diciembre de 2006). *Derechos de las Personas con Discapacidad*. Nueva York, USA. Obtenido de <https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf>

Rodríguez, G., Gil, J., & García, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. Málaga: ALJIBE. Obtenido de file:///C:/Users/HP-PC/Desktop/PC%20ANTIGUO/ESPECIALIZACION%20EN%20PEDAGOGIA/PROYECTO%20MONOGRAFIA/METODOLOGIA/Methodologia_de_la_investigacion_cualitativa_Gregor.pdf

SEM - Valledupar. (14 de Julio de 2020). Tipos de Discapacidad 2019. Valledupar.

UNESCO. (2008). "La educación inclusiva: el camino hacia el futuro". *Conferencia Internacional de la Educación*, (pág. 7). Ginebra. Obtenido de http://www.ibe.unesco.org/fileadmin/user_upload/Policy_Dialogue/48th_ICE/General_Presentation-48CIE-4__Spanish_.pdf

Anexos

Anexos 1:



Anexo 1. Cuestionario No Restringido

Agradezco su gentileza y su tiempo para responder estas preguntas que hacen parte de la investigación que estoy llevando a cabo para mi proyecto de grado. Su sinceridad es muy importante

Fecha: _____ DURACION. _____

NOMBRE _____ EDAD _____

Objetivo. Conocer cómo se lleva a cabo la política de inclusión en la atención a estudiantes con discapacidad.

1. ¿Cuál es el cargo que desempeña en la Institución?
2. ¿Atienden niños con discapacidad en esta institución?
3. ¿Cuál es su título profesional?
4. ¿Qué cantidad de niños se encuentran focalizados y en el SIMAT dentro de la Institución?
5. ¿Tienen docentes de aula capacitados para atender estos tipos de discapacidad?
6. ¿Qué tipos de herramientas o estrategias tiene la Institución para detectar estudiantes con alguna discapacidad?
7. ¿Cómo se manejan los casos de inclusión en niños con discapacidad en este plantel?
8. ¿Reciben alguna capacitación por parte de la secretaria de educación municipal para atender niños con discapacidad?
9. ¿El PEI de la Institución tiene contemplado programas o planes exclusivos para niños en discapacidad?

Anexos 2

Resultados obtenidos del cuestionario.

Los resultados obtenidos en este cuestionario se pueden resumir de la siguiente manera:

La entrevista, se le realizó a un miembro de la comunidad de docentes de cada Colegio.

Pregunta1. ¿Cuál es el cargo que desempeña en la Institución?

Por La Institución Educativa Villacorelca atendió el profesor Huber Arias, (Coordinador jornada de la primaria). Por el colegio Inspecam Alba Rosa Pérez (orientadora Escolar). Sus respuestas fueron enviadas por correo, otros por el chat. En la medida en se hacían las preguntas ellos iban respondiendo.

Por el Colegio José Eugenio M., la profesora Marlene Rincones López, profesora de señas de la Institución. Se seleccionaron diferentes cargos para escuchar la percepción que tiene cada uno desde un punto de vista diferente.

Pregunta2. ¿Atienden población discapacitada en la Institución?

Sus respuestas fueron afirmativas, todos los colegios tienen niños con alguna discapacidad especialmente en la primaria, a excepción del colegio José Eugenio M. que también atiende niños en el bachillerato. Es importante resaltar que todos los colegios están en la obligatoriedad de recibir niños con alguna discapacidad, ya sea física o cognitiva, debido a la ley de inclusión.

Pregunta 3. ¿Cuál es su título profesional?

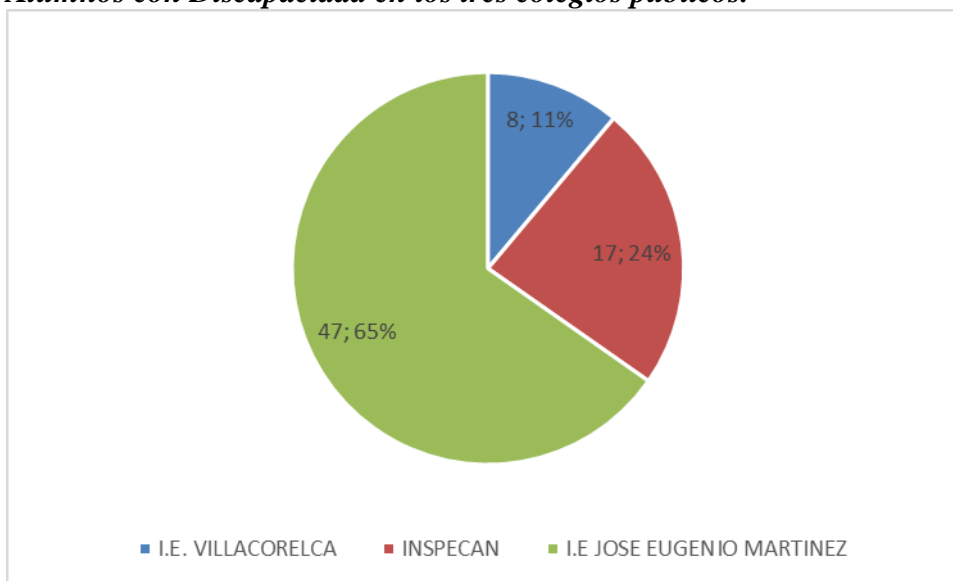
El Profesor Huber Arias coordinador de la I.E. Villacorelca es especialista en sociales.

La profesora Alba Rosa es abogada, es orientadora del Colegio Inspecam

La profesora Marlene Rincones es licenciada en básica primaria, profesora de señas del Colegio José Eugenio M.

Pregunta4. ¿Qué cantidad de niños se encuentran focalizados en el SIMAT dentro de la Institución?

Figura 1
Alumnos con Discapacidad en los tres colegios públicos.



(Secretaría de Educación, 2020)

La grafica muestra el total de alumnos con discapacidad de los tres colegios, dejando entrever que el colegio que más estudiantes tiene es el colegio José Eugenio M. con un 65 %, de 71 estudiantes con alguna discapacidad.

Pregunta 5. ¿Tienen docentes de aula capacitados para atender estos tipos de discapacidad?

En esta pregunta el profesor Huber respondió que no, la institución no cuenta con ningún docente que esté capacitado o sea un profesional de estos oficios. La profesora Alba que es la orientadora escolar del Inspecam dijo que no, pero que había una docente de apoyo que iba una vez por semana que envía la alcaldía, lo que hacía que los profesores titulares se quejen constantemente, consideran que la ayuda del maestro de apoyo es deficiente porque aparte de que solo va un día, estos profesores tienen a cargo 20 instituciones educativas para acompañar,

los docentes se quejan porque tienen en los cursos 50 estudiantes, piensan que esto le corresponde a la orientadora escolar, la inclusión la tienen que liderar los coordinadores académicos, en nuestra institución la orientadora escolar de acuerdo a lo remitido va mandando a evaluar con remisión o pregunta si tiene diagnóstico. Luego lo canaliza con el maestro de apoyo enviado por la Alcaldía.

La profesora Marlene Rincones López, maestra de señas del colegio José Eugenio M., dice que en la primaria hay dos profesoras que atienden a los niños invidentes y ella que atiende a los niños sordos, para el bachillerato la alcaldía envía un profesor interprete que se encarga de permanecer en el aula donde haya la mayor cantidad de niños con esta discapacidad. Las otras discapacidades debe manejarlas el profesor de aula, pero, como son tantos los niños en un solo salón, todos son tratados y evaluados de la misma manera, es difícil tener para ellos una estrategia distinta o un plan de clase diferente.

Al escuchar estas respuestas se deja entrever que los colegios en Valledupar no cuentan con personal idónea para impartir la enseñanza a los estudiantes con discapacidad, la única excepción es la profesora de niños invidentes y sordos que atiende el colegio José Eugenio M., es el colegio que más alberga niños en inclusión con discapacidades diversas. Pero solo se atienden debidamente estas dos discapacidades.

Las respuestas a esta pregunta dejan ver el panorama que viven y tiene los niños discapacitados en los planteles educativos.

Pregunta 6. ¿Qué tipos de herramientas o estrategias tiene la Institución para detectar estudiantes con alguna discapacidad?

El Profesor Huber, refiere que ninguna, que se dan cuenta cuando ya están matriculados.

Profesora Alba, dice que ninguna, que los padres deben informar si el estudiante tiene alguna discapacidad.

Profesora Marlene, dice que ninguna herramienta, cuando conocen la discapacidad es, uno porque ellos mismo la observan, si es física, otras veces el padre de familia informa y lleva el diagnostico, otras, aunque el docente de aula las perciba los padres de familias no lo reportan, niegan el hecho de que su niño tiene alguna discapacidad, en especial cognitiva o múltiple.

Esta es una verdad a grandes voces ya que los colegios no cuentan con especialistas, ni médicos, ni neurólogos que puedan hacer un diagnóstico previo a cada estudiante, si el padre de familia no lleva el diagnostico a la hora de matricularlo no se conocería, por eso es requisito en el formulario de matrícula especificar si el niño tiene o no alguna discapacidad.

Pregunta 7. ¿Cómo se manejan los casos de inclusión en niños con discapacidad en este plantel?

Profesor Hube: En clase todos los niños están juntos, no hay diferencias. Cuando llega un funcionario del operador que asigna la secretaria de educación, se acerca a la secretaría de la sede educativa, ella le da los datos de los niños y luego esa funcionaria se acerca a cada uno de los directores a preguntarle como es el manejo de esos niños en el salón de clases. ¿Si trabajan? ¿Si rinden? ¿Qué otros problemas presentan?, cosas así, luego se reúnen conmigo y explican las funciones que tienen, se llevan los datos de los estudiantes para luego hacer llegar a los acudientes el informe de lo que deben hacer y cuando deben llevarlos a la sede de la fundación. Llevo dos años consecutivos viendo lo mismo, al final no sé qué pasa porque no se ve ningún resultado y los niños asisten a clase normalmente y ven sus clases como los demás, lo único que sabemos y que nos informan es que los niños con discapacidad o de inclusión en general deben ser promovidos de grado, ellos no se pueden estancar y tampoco deben perder el año.

Además, refiere que nunca han visto una reunión de los padres de niños discapacitados con los miembros de esa Fundación.

Profesora Alba: refiere que en las sedes de primaria tienen reportados estudiantes con alguna discapacidad, el docente de apoyo llega una vez por semana y le hace actividades de motricidad o lúdicas a los estudiantes, otras veces trae copias y los coloca a que dibujen o rayen, habla con las docentes de aula sobre el avance del aprendizaje, pero hasta ahí llega su trabajo. Lastimosamente no se ve reflejado lo que hace, porque es mucho el distanciamiento que hay entre una visita y otra, por eso siempre le toca al docente de aula saber manejar todos estos casos.

Profesora Marlene. Ella como profesora de señas, es la encargada del grupo de estudiantes que padecen la discapacidad sensorial auditiva y sordoceguera, afirmando que su deber es que los niños alcancen sus aprendizajes y tengan la posibilidad ingresar al bachillerato conociendo el lenguaje de señas a la perfección para que no les vaya mal. En cuando a los niños invidentes hay una compañera en la primaria encargada de llevar sus clases, lo único es que esos salones donde están los niños con discapacidad son aulas unitarias, de todos los grados, ya que el plantel no tiene un aula alterna a cada grado para albergar los grupos discapacitados, las demás discapacidades es manejo de cada director de grupo.

Estas respuestas evidencian la falta de materiales y de profesores, ya sea de apoyo o titulares en los colegios para poder brindar una educación con calidad a estos niños, el hecho de que un niño con discapacidad sea tratado igual que a los demás niños de un salón que maneja unos niveles más o menos estandarizados implica que se está pasando por alto muchas normas, y no es porque el docente no quiere, sino, porque no hay las condiciones necesarias para que sea de otra manera.

Ahora, han de haber casos que, aun teniendo las estrategias para diseñarle una clase a un estudiante con discapacidad, el docente no lo hace porque no tiene espacio ni tiempo para atenderlo porque son demasiados niños en un salón de clases.

Pregunta 8. ¿Reciben alguna capacitación por parte de la secretaria de educación municipal para atender niños con discapacidad?

Profesor Huber: Si, algunas veces llegan circulares donde avisan capacitación sobre el tema de inclusión, como son docentes de aula y no están preparados para atender este tipo de estudiantes los profesores asisten cuando les toca, pero nada cambia en el aula de clases. Todo sigue igual.

Profesora Alba: Si, algunas veces la secretaria dicta charlas sobre la inclusión, pero la situación en estos colegios es difícil debido a que no hay docente permanente de apoyo y el solo profesor tiene hasta 50 estudiantes en una sola aula.

Profesora Marlene: Si, ha habido capacitaciones por eso aprendió mucho sobre lenguaje de seña, antes era más continuo y en la actualidad es la docente encargada de estos casos, por eso el colegio alberga la mayor población en niños con esta discapacidad. Si hay otras discapacidades, porque las evidencian, cada docente tiene el criterio de manejarlo de acuerdo a su condición, pero no lo hacen, aquí todos los niños están atendidos de igual forma y son evaluados de la misma manera, incluso la fundación que hay en la actualidad como operadora del programa deja copias y actividades, pero los docentes no las aplican, dan su clase normal y el niño discapacitado pasa siempre a otro grado superior.

Pregunta 9. ¿El PEI de la Institución tiene contemplado programas o planes exclusivos para niños en discapacidad?

Profesor Huber: Se tiene en cuenta el decreto 1421 del 2017, pero es muy difícil que los mismos docentes hagan planes de clase o diseñen un currículo especial para niños con discapacidad o con alguna inclusión, todos son tratados igual.

Profesora Alba: El PEI de la institución educativa resalta la inclusión en la escuela mucho antes de que saliera esa ley, y refiere que su manual de convivencia así lo contempla, lastimosamente no se lleva a cabo a pesar de tener estudiantes con discapacidad, muy poco es lo que podemos hacer desde la escuela por ellos en cuanto a su discapacidad y a la parte cognitiva; además no hay docentes que desempeñen esa labor y espacios especiales tampoco, incluso además manifiesta que la infraestructura como los baños son para uso todos los estudiantes, no hay unas condiciones especiales para ellos, las salidas y entradas son de todos y para todos.

Profesora Rosalba: El PEI de la institución educativa lo contempla y de alguna forma si cumplen, porque son el único colegio que atiende cierto tipo de discapacidad.

Cuando no están dadas las condiciones y no se maneja una disciplina en el tema, será muy difícil darles atención única a los niños con discapacidad, y como la población no da para cubrir un salón por grado, en algunas instituciones seguirá funcionando como un aula unitaria, en otros colegios los niños serán evaluados y tratados en igualdad de condiciones, desconociendo de antemano la diferencia que presentan algunos estudiantes.

Anexos: 3

Solicitud de información por medio de derecho de petición SEM-Valledupar

The screenshot shows the SAC web portal interface. The user is logged in as AURELIJOSADO, CIUDADANO SE VALLEDUPAR. The main content area displays a table of requests with the following data:

RADICADO	FECHA CREACIÓN	TIPO DE REQUERIMIENTO	ASUNTO	CANAL	ESTADO
VAL2020ER005644	04/06/2020	PETICIÓN	Solicitud de información	WEB	FINALIZADO
VAL2020ER006223	19/06/2020	PETICIÓN	derecho de Petición (Solicitud de Información implementación políticas públicas en el Municipio de Valledupar)	WEB	FINALIZADO

Navigation controls at the bottom of the table include "Ir a 1", "Ver 100", and pagination "[1 a 2 de 2]".

Anexo 4

Respuesta derecho de petición

The screenshot shows an email in Gmail. The sender is **MARÍA CLAUDIA MORALES CASTILLA**, Secretaria de Educación de Valledupar, Área de Cobertura Educativa. The email is dated July 14, 2020, at 5:15 p.m. The subject is "DISCAPACIDAD 2019 Y 2020". The body of the email states:

ADJUNTO ENVIO LO REFERENCIADO.

Envío informacion solicitada para lo pertinente y anexo base de datos

Below the text, there are three attachments:

- DETALLADO DISCA...
- DISCAPACIDAD 28-0...
- derecho de plicion ...

Anexos 5:

Tabla 6

Tipos de Discapacidades por Sedes Educativas

Institución Educativa	Sede	Discapacidad	Nro. De Estudiante
Casimiro Raúl M.	Daniel Tapias P.	Sensorial Visual - Baja Visión	1
Alfonso Araujo	Principal	Sensorial Visual - Baja Visión	1
Bello Horizonte	Principal	Sensorial Visual - Baja Visión	1
Francisco Molina	Principal	Sensorial Visual - Baja Visión	1
Prudencia Daza	Principal	Sensorial Visual - Baja Visión	1
Téc La Esperanza	Principal	Sensorial Visual - Baja Visión	2
Eduardo Suarez O.	Principal	Sensorial Visual - Baja Visión	2
German Cuello G.	Principal	Sensorial Visual - Baja Visión	2
José Eugenio M.	Dagoberto Fuente	Sensorial Visual - Baja Visión	1
Total Estudiantes			12
Bello Horizonte	Principal	Sensorial Visual - Ceguera	1
José Eugenio M.	CDV	Sensorial Visual - Ceguera	5
Total Estudiantes			6
Villa Corelca	Principal	Trastorno Del Espectro Autista	1
Casimiro Raúl M.	Principal	Trastorno Del Espectro Autista	2
Enrique Pupo M.	Mixta N° 5	Trastorno Del Espectro Autista	1
Enrique Pupo M.	Principal	Trastorno Del Espectro Autista	1
Alfonso Araujo	Conductor	Trastorno Del Espectro Autista	1
Consuelo Araujo	Principal	Trastorno Del Espectro Autista	1
Consuelo Araujo	Jesús Sierra	Trastorno Del Espectro Autista	1
Eduardo Suarez O.	Principal	Trastorno Del Espectro Autista	1
Total Estudiantes			9
CASD	Simón		
Bolívar	Principal	Intelectual - Cognitiva	12
Villa Corelca	Principal	Intelectual - Cognitiva	4
Villa Corelca	Campo Herrera	Intelectual - Cognitiva	1
Loperena Garupal	Mixta 20 De Julio	Intelectual - Cognitiva	1
	Mixta Divino		
Loperena Garupal	Niño	Intelectual - Cognitiva	1
Casimiro Raúl M.	Daniel Tapias P.	Intelectual - Cognitiva	1
Joaquín Ochoa M.	Principal	Intelectual - Cognitiva	7
Enrique Pupo M.	Principal	Intelectual - Cognitiva	2
Inspecam	Herazo Palmera	Intelectual - Cognitiva	4
Inspecam	Cinco De Enero	Intelectual - Cognitiva	4
Alfonso Araujo	Principal	Intelectual - Cognitiva	5
Alfonso Araujo	Conductor	Intelectual - Cognitiva	1

Alfonso López	Queruz	Intelectual - Cognitiva	7
Bello Horizonte	Principal	Intelectual - Cognitiva	1
Bello Horizonte	Villa Yaneth	Intelectual - Cognitiva	5
Leónidas Acuña	Hogar Del Niño	Intelectual - Cognitiva	9
Leónidas Acuña	Rafael Valle Mesa	Intelectual - Cognitiva	1
Consuelo Araujo	Principal	Intelectual - Cognitiva	6
Consuelo Araujo	Jesús Sierra	Intelectual - Cognitiva	1
Francisco Molina	Principal	Intelectual - Cognitiva	16
Nelson Mandela	Principal	Intelectual - Cognitiva	3
Rafael Valle Meza	Principal	Intelectual - Cognitiva	2
San Joaquín	Principal	Intelectual - Cognitiva	4
Prudencia Daza	Principal	Intelectual - Cognitiva	3
Téc. La Esperanza	Principal	Intelectual - Cognitiva	15
Eduardo Suarez O.	Principal	Intelectual - Cognitiva	19
Milciades Cantillo	Principal	Intelectual - Cognitiva	8
Milciades Cantillo	Villa Fuentes	Intelectual - Cognitiva	1
German Cuello G.	Principal	Intelectual - Cognitiva	2
German Cuello G.	Jaime Molina	Intelectual - Cognitiva	10
José Eugenio M.	CDV	Intelectual - Cognitiva	5
José Eugenio M.	Dagoberto Fuente	Intelectual - Cognitiva	4
José Eugenio M.	Carlota Uhia	Intelectual - Cognitiva	2
Total Estudiantes			167
CASD	Simón		
Bolívar	Principal	Múltiple	6
Villa Corelca	Principal	Múltiple	1
Loperena Garupal	Mixta 20 De Julio	Múltiple	1
Loperena Garupal	Mix. Divino Niño	Múltiple	3
Upar	José Antonio G.	Múltiple	1
Joaquín Ochoa M.	Principal	Múltiple	2
Enrique Pupo M.	Mixta N° 5	Múltiple	2
Inspecam	Herazo Palmera	Múltiple	1
Inspecam	Cinco De Enero	Múltiple	1
Alfonso Araujo	Principal	Múltiple	7
Alfonso Araujo	Conductor	Múltiple	1
Bello Horizonte	Principal	Múltiple	3
Bello Horizonte	Villa Yaneth	Múltiple	1
Bello Horizonte	Villa Yaneth	Múltiple	2
Leónidas Acuña	Hogar Del Niño	Múltiple	6
Leónidas Acuña	Hogar Del Niño	Múltiple	1
Consuelo Araujo	Principal	Múltiple	1
Nelson Mandela	Principal	Múltiple	1
N. S. De Fátima	Principal	Múltiple	4
Prudencia Daza	Principal	Múltiple	1

Eduardo Suarez O.	Principal	Múltiple	4
German Cuello G.	Principal	Múltiple	1
German Cuello G.	Villa Castro	Múltiple	5
José Eugenio M.	CDV	Múltiple	12
José Eugenio M.	Dagoberto Fuente	Múltiple	1
Total Estudiantes			69
Alfonso Araujo	Conductor	Sensorial Auditiva - Usuario De LSC	1
German Cuello G.	Principal	Sensorial Auditiva - Usuario De LSC	4
José Eugenio M.	CDV	Sensorial Auditiva - Usuario De LSC	15
Total Estudiantes			20
Téc La Esperanza	Principal	Sensorial Auditivo - Usuario De Castellano	1
Total Estudiantes			1
José Eugenio M.	CDV	Sordo Ceguera	1
Total Estudiantes			1
Enrique Pupo M.	Principal	Física - (Movilidad)	1
Inspecam	Cinco De Enero	Física - (Movilidad)	1
Bello Horizonte	Principal	Física - (Movilidad)	1
N. S. De Fátima	Principal	Física - (Movilidad)	2
Rafael Valle Meza	Principal	Física - (Movilidad)	1
Téc La Esperanza	Principal	Física - (Movilidad)	1
Eduardo Suarez O.	Principal	Física - (Movilidad)	2
German Cuello G.	Principal	Física - (Movilidad)	1
Total Estudiantes			10
CASD	Simón		
Bolívar	Principal	Sistémica	4
Inspecam	Cinco De Enero	Sistémica	1
Alfonso Araujo	Conductor	Sistémica	1
Francisco Molina	Principal	Sistémica	1
Nelson Mandela	Principal	Sistémica	1
Rafael Valle Meza	Principal	Sistémica	4
Milciades Cantillo	Principal	Sistémica	2
German Cuello G.	Principal	Sistémica	2
Total Estudiantes			16
CASD	Simón		
Bolívar	Principal	Psicosocial	6
	Mixta	Divino	
Loperena Garupal	Niño	Psicosocial	1
Upar	José Antonio G.	Psicosocial	4
Joaquín Ochoa M.	Principal	Psicosocial	3

Inspecam	Herazo Palmera	Psicosocial	3
Alfonso Araujo	Principal	Psicosocial	1
Consuelo Araujo	Principal	Psicosocial	1
Francisco Molina	Principal	Psicosocial	3
Nelson Mandela	Principal	Psicosocial	9
German Cuello G.	Principal	Psicosocial	2
Total Estudiantes			33
CASD	Simón		
Bolívar	Principal	Voz Y Habla	10
Villa Corelca	Principal	Voz Y Habla	1
Upar	José Antonio G.	Voz Y Habla	1
Casimiro Raúl M.	Principal	Voz Y Habla	2
Joaquín Ochoa M.	Principal	Voz Y Habla	3
Inspecam	Herazo Palmera	Voz Y Habla	1
Inspecam	Cinco De Enero	Voz Y Habla	1
Alfonso Araujo	Principal	Voz Y Habla	2
Alfonso Araujo	Conductor	Voz Y Habla	1
Alfonso López	Queruz	Voz Y Habla	2
Bello Horizonte	Villa Yaneth	Voz Y Habla	2
Leónidas Acuña	Hogar Del Niño	Voz Y Habla	3
Consuelo Araujo	Principal	Voz Y Habla	1
Francisco Molina	Principal	Voz Y Habla	2
N. S. De Fátima	Principal	Voz Y Habla	1
Rafael Valle Meza	Principal	Voz Y Habla	1
San Joaquín	Principal	Voz Y Habla	1
Téc La Esperanza	Principal	Voz Y Habla	2
Eduardo Suarez O.	Principal	Voz Y Habla	3
Milciades Cantillo	25 De Diciembre	Voz Y Habla	4
José Eugenio M.	CDV	Voz Y Habla	1
Total Estudiantes			45
Total Básica Primaria			389

Fuente: (Secretaría de Educación Valledupar, 2020)